

ACTA NÚMERO <u>ONCE (11)</u> DE LA <u>PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA</u> DE <u>2021</u> SESIÓN <u>ORDINARIA</u> DEL DÍA <u>MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO</u> DE <u>2021</u> PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: <u>ALFREDO PACHECO OSORIA</u> SECRETARIOS DIPUTADOS: <u>NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA Y AGUSTÍN BURGOS TEJADA</u>

## ÍNDICE GENERAL

<u>ASUNTO</u>	<u>PÁGINA</u>
Comprobación del cuórum y presentación de excusas	10
Asistencia	10
Incorporados a la sesión	12
En uso de licencia	12
Ausentes con excusa	12
Ausentes sin excusa	12
1.1. Comprobación del cuórum	13
Apertura de sesión	13
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	13
1.2. Presentación de excusas	13
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	13
Lectura, por Secretaría, de las excusas presentadas	13
Lectura, por Secretaría, de la carta de solicitud de licencia médica remitida por la dip	utada Rosa
Hilda Genao Díaz	13
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	14
Votación 001	14



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 2 DE 130
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones
pendientes
2.1. Orden del día de la sesión No.11, correspondiente al miércoles 24 de marzo de 2021 15
2.2. Lectura y aprobación de actas
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno
de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros
3.1. Lectura de correspondencias
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal 16
4. Turnos previos
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el
orden que haya correspondido en la primera discusión
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito
en la unidad de registro de la Secretaría General
PUNTO NO. 8.1.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita
al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de
Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT), a los fines de instalar una Oficina de
Coordinación Regional en Santa Cruz de Barahona



## ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 3 DE 130

PUNTO NO. 8.1.2: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita
al presidente de la República asignar una partida económica en el Presupuesto General del
Estado para el año 2021 para la construcción y equipamiento de un edificio que aloje las oficinas
de la Oficialía de Estado Civil del municipio de Bonao, provincia Monseñor Nouel, e instruir al
ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para realizar dicha obra y equipar sus
instalaciones18
PUNTO NO. 8.1.3: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita
al presidente de la República agregar al Presupuesto General del Estado para el año 2021, la
terminación y equipamiento de la escuela en Canca Abajo, distrito municipal de Canca,
provincia Santiago, asimismo instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicación para la
terminación y al Ministerio de Educación para el equipamiento
PUNTO NO.8.1.4: Proyecto de ley para la prevención y atención integral de cáncer de mama y
cervicouterino
PUNTO NO. 8.1.5: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita
al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales detener la depredación de Loma
Redonda, provincia San José de Ocoa, y a la vez investigar las circunstancias en la cual está sucediendo
sucediendo
PUNTO NO. 8.1.6: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita
al presidente de la República, instruir a los ministerios de Deportes y Recreación y Obras
Públicas y Comunicaciones, la construcción de una cancha de basquetball techada (bajo techo)
en el sector Las Tres Cruces, del distrito municipal San Francisco de Jacagua, provincia
Santiago
PUNTO NO. 8.1.7: Proyecto de ley que crea un juzgado de paz en el distrito municipal de
Sabaneta, municipio San Juan de la Maguana, provincia San Juan
PUNTO NO. 8.1.8: Proyecto de ley que designa con el nombre Dr. José Francisco Peña Gómez,
la circunvalación de Santo Domingo, la cual se inicia en el municipio de Haina y termina en la
Autopista del Nordeste
PUNTO NO. 8.1.9: Proyecto de ley que establece la atención integral de la salud a las personas
que padecen enfermedades huérfanas, raras o silentes



## ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 4 DE 130

PUNTO NO. 8.1.10: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita
al presidente de la República, instruir al Ministro de Salud Pública y asistencia social, la
reconstrucción y ampliación del hospital o sub-centro de salud Dr. Alejo Martínez del municipio
de Ramón Santana, provincia San Pedro de Macorís
PUNTO NO.8.1.11: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita
al presidente de la República, la construcción de un puente vehicular y peatonal sobre el arroyo
Gurabo, en la calle 18B, sección urbana Gurabo, en la ciudad de Santiago
8.2. Proyectos priorizados
8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la
primera
PUNTO NO. 8.3.1: Proyecto de ley de Certificación de Cítricos
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado José Horacio Rodríguez Grullón
Diputado Saury Antonio Mota Ramírez
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 002
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Rafael Antonio Abel Lora
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Rafael Antonio Abel Lora
Diputado Santiago Vilorio Lizardo
Diputado Ángel Teófilo Estévez Estévez
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 003



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 5 DE 130

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 004
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General
PUNTO NO. 9.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir al Ministerio de Educación construir una estancia infantil en el municipio de Altamira, provincia Puerto Plata
PUNTO NO. 9.2: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual le solicita al señor presidente de la República instruir a los comedores económicos del Estado a establecer un comedor en el municipio de Salvaleón de Higuey, provincia La Altagracia
PUNTO NO.9.3: Proyecto de resolución mediante la cual la Cámara de Diputados apodera a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar un descenso para evaluar la situación actual del río Camú, río Pontón y las lomas de Guiguí, Nibaje, Bayacanes y Ortega, ya que se encuentran en estado de emergencia por los altos niveles de contaminación y depredación
PUNTO NO.9.4: Proyecto de ley que garantiza la vacunación gratuita a las niñas y adolescentes en el rango de nueve a trece años de edad para la prevención del cáncer cervicouterino
PUNTO NO. 9.5: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual le solicita al presidente de la República la construcción de un hospital oncológico regional en la provincia de San Pedro de Macorís
PUNTO NO. 9.6: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de la carretera de las secciones 7, 8 y 9 del distrito municipal Batey 8, provincia Independencia, y al director general de la Unidad de Electrificación Rural y Suburbana (UERS)
la electrificación rural de dicha comunidad, y que se coloquen las partidas necesarias en el Presupuesto General del Estado para el año 2021 para la realización de dichas obras



## ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 6 DE 130

PUNTO NO. 9.7: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al
presidente de la República, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y al
director del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), a la gestión,
compra, contratación e instalación de amortiguadores de impacto en puentes, elevados, peajes,
divisiones de túneles, divisiones de pasos a desnivel y cualquier otro lugar que represente un
peligro de alto riesgo para los conductores del cual pueda derivarse la muerte
PUNTO NO. 9.8: Proyecto de ley sobre detección auditiva e intervención temprana de la
Hipoacusia Neurosensorial en la población Infantil de la República Dominicana
PUNTO NO. 9.9: Proyecto de ley que permite el ejercicio del derecho por parte de los abogados
miembros de la Policía Nacional
PUNTO NO. 9.10: Proyecto de ley que establece la exoneración de los impuestos de importación
de las cámaras de seguridad
PUNTO NO. 9.11: Proyecto de ley que cambia el nombre del hipódromo Quinto Centenario a
hipódromo Simón Alfonso Pemberton y que declara el día 15 de marzo como día del hipismo en
la República Dominicana
10. Proyectos priorizados
11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera
discusión
12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la
presentación de los informes respectivos
PUNTO NO. 12.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al
señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir a la Oficina de
Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), para la construcción de un puente
peatonal frente a La Sirena, prolongación avenida 27 de febrero, provincia Santo Domingo,
municipio Santo Domingo Oeste
Votación 005
Informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial 34
Diputado Nidio Encarnación Santiago



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 7 DE 130

Diputada Ana María Peña Raposo	9
Diputado Ignacio Aracena	0
Diputado Miguel Alberto Bogaert Marra 4	0
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	0
Votación 006	1
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	1
Votación 007	1
Votación 008	1
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	1
PUNTO NO. 12.2: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita a señor presidente de la República incluir en el Presupuesto General del Estado para el año 2021, instruir al Director General de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (Coraasan) para la construcción de un nuevo acueducto y la reconstrucción de la planta de tratamiento de Cagueye, municipio de Jánico, provincia de Santiago	e o le
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	2
Diputado Máximo Castro	2
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	2
Votación 0094	2
PUNTO NO. 12.3: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita a señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, declarar en estado d emergencia el alcantarillado y terminación de la ampliación del acueducto del municipio d Jarabacoa	le le
Votación 0104	3
Informe rendido nor la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial	2



## ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 8 DE 130

Asume la conducción de los trabajos legislativos la diputada vicepresidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos
Diputado Nidio Encarnación Santiago
Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos
Diputado Rogelio Alfonso Genao Lanza
Diputado Agustín Burgos Tejada
Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos
Votación 011
Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos
Votación 012
Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos 50
Votación 013
Votación 014
Reasume la conducción de los trabajos legislativos el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 015
Se pasa al punto 14.1
13. Lectura de la relación de proyectos de ley que perimen al término de la legislatura y tengan informe de Comisión
14. Lectura de la relación de asuntos enviados a comisión, cuyo plazo vence a la fecha y no
hayan sido informados, para la aplicación del artículo 148 del Reglamento
PUNTO NO. 14.1: Proyecto de ley que crea el Consejo para el Desarrollo Ecoturístico, Lago
Enriquillo, provincias Bahoruco e Independencia



Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Juan Agustín Medina Santos
Votación 016
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria
Se pasa al punto 12.4
PUNTO NO. 12.4: Proyecto de ley del Código Penal de la República Dominicana
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 01755
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Informe rendido por la Comisión Especial, recibido por Secretaría General en fecha 23 de marzo
de 2021, leído hasta la parte que dice: "Cumplimiento de medidas socio-judiciales por
infracciones en el extranjero", artículo 76
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Cierre de sesión
Firmas



## ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 10 DE 130

#### 1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día miércoles veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), siendo las diez horas y cuarenta y ocho minutos (10:48) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Alfredo Pacheco Osoria, Olfanny Yuverka Méndez Matos, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Agustín Burgos Tejada, Rafael Antonio Abel Lora, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Yenrry Manuel Acosta Ovalle, Sonia Agüero Morales, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Rafaela Alburquerque de González, Pedro Julio Alcántara, Carlos Alberto Amarante García, Juan Alberto Aquino Montero, Ignacio Aracena, Heriberto Aracena Montilla, Moisés Ayala Pérez, Lourdes Josefina Aybar Dionisio, Luis Alcides Báez, Manuel Elpidio Báez Mejía, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Eduviges María Bautista Gomera, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, Miguel Alberto Bogaert Marra, Pedro Tomás Botello Solimán, Ycelmary Brito O'Neal, Julio Alberto Brito Peña, Ramón Antonio Bueno Patiño, Juan Julio Campos Ventura, Rafael Augusto Castillo Casado, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Ramón María Ceballo Martes, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Verónica María Contreras de Jesús, Gaddis Enrique Corporán Segura, Esteban Antonio Cruz, Rafael Cuevas Jiménez, Román de Jesús Vargas, Carlos Higinio de Jesús Veras, Ysabel de la Cruz Javier, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Miguel Ángel de los Santos Figueroa, Edirda Yoalis de Oleo Peña, Francisco Alberto Díaz García, Amado Antonio Díaz Jiménez, Manuel Antonio Díaz Santos, Priscila Celvia D'Oleo Agüero, Gregorio Domínguez Domínguez, Ydenia Doñé Tiburcio, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, Sadoky Duarte Suárez, Julio Emil Durán Rodríguez, Juan Carlos Echavarría Milané, Altagracia Yarelys Encarnación Gerónimo, Nidio Encarnación Santiago, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Víctor



### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 11 DE 130

Manuel Fadul Lantigua, Servia Augusta Familia Echabarría, Héctor Darío Féliz Féliz, María Mercedes Fernández Cruz, Omar Leonel Fernández Domínguez, Luis René Fernández Tavárez, José Miguel Ferreiras Torres, Lily Germania Florentino Rosario, Manuel Miguel Florián Terrero, Carlos María García Gómez, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Betty Gerónimo Santana, Carlos José Gil Rodríguez, Luis Gómez Benzo, Jefry José Grullón Lugo, Faustina Guerrero Cabrera, Frank Junior Guerrero Mateo, Miguel Andrés Gutiérrez Díaz, Danny Rafael Guzmán Rosario, Luis Manuel Henríquez Beato, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Nicolás Hidalgo Almánzar, Alexander Javier Cuevas, Alexis Isaac Jiménez González, Orlando Salvador Jorge Villegas, Melvin Alexis Lara Melo, José Francisco López Chávez, Nicolás Tolentino López Mercado, Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, Napoleón López Rodríguez, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Jesús Martínez Alberty, Ramón Mayobanex Martínez Durán, Pedro Antonio Martínez Moronta, Franklin Martínez, Llanelis Matos Cuevas, Eliazer Matos Féliz, Jhonny de Jesús Medina Santos, Juan Agustín Medina Santos, Josefa Altagracia Mejía Macea, Rudy María Méndez, Mélido Mercedes Castillo, Eddy Oscar Montás Guerrero, Emmanuel Morales Paulino, Pedro César Mota Pacheco, Saury Antonio Mota Ramírez, Lupe Núñez Rosario, Brenda Mercedes Ogando Campos, Jesús Bienvenido Ogando Gil, Ramón Aníbal Olea Mejía, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Nolberto Ortiz de la Cruz, Isabel Jacqueline Ortiz Flores, José Moisés Ortiz López, Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Francisco Javier Paulino, Fior Daliza Peguero Varela, Ana María Peña Raposo, Plutarco Pérez, Sócrates Pérez Lorenzo, José David Pérez Reyes, Rosa Amalia Pilarte López, Rosendy Joel Polanco Polanco, Dulce Mercedes Quiñones, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, Getrude Ramírez Cabral, Franklin Ramírez de los Santos, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Ivannia Rivera Núñez, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, José Horacio Rodríguez Grullón, Félix Michell Rodríguez Morel, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Diómedes Omar Rojas, Juan José Rojas Franco, Enriqueta Rojas Javier, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Gustavo Antonio Sánchez García, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Carlos Sánchez Quezada, Luis Rafael Sánchez Rosario, Lucrecia Santana Leyba, Aquilino Serrata



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 12 DE 130

Uceta, Francisco Antonio Solimán Rijo, María Elisa Suárez Alcalá, Juan Suazo Marte, Fabiana

Tapia Valenzuela, Margarita Tejeda de la Rosa, Otoniel Tejeda Martínez, Pedro Antonio Tineo

Núñez, Bolívar Ernesto Valera Ariza, Damarys Vásquez Castillo, Santiago Vilorio Lizardo,

Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Elías Wessin Chávez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Elías Báez de los Santos (1:45), José Miguel Cabrera

(11:50), Radhamés Camacho Cuevas (12:05), Charlene Canaán Cabrera (11:25), Eugenio

Cedeño Areche (12:05), Rafael Tobías Crespo Pérez (12:02), Domingo Eusebio de León

Mascaro (12:29), Rafael Aníbal Díaz Rodríguez (12:25), Julito Fulcar Encarnación (12:37), José

Benedicto Hernández Tejada (12:55), Gustavo Lara Salazar (12:10), Rubén Darío Maldonado

Díaz (11:40), Orlando Antonio Martínez Peña (12:33), Carlos Máximo Mejía Abreu (12:40),

Sergio Moya de la Cruz (12:01), José Francisco A. A. Santana Suriel (12:40), Víctor Valdemar

Suárez Díaz (1:15) y Luis Antonio Vargas Ramírez (1:40).

EN USO DE LICENCIA: Rosa Hilda Genao Díaz.

AUSENTES CON EXCUSA: Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Dolores Emilia Fermín

Beltrán de Durán, José Rafael Hernández Portes, Eduardo Hidalgo Abreu, Julio César López

Peña, Israel Porfirio Bienvenido Mañón Alcántara, Norberto Rodríguez Vásquez y Hamlet

Amado Sánchez Melo.

AUSENTES SIN EXCUSA: Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Tulio Jiménez Díaz,

Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal y José Luis Rodríguez Hiciano.

ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 13 DE 130

1.1. Comprobación del cuórum.

Comprobado el cuórum constitucional y reglamentario, el diputado presidente declaró

formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número once (11) del día

de hoy, miércoles veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), en su Primera

Legislatura Ordinaria 2021.

A continuación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Quiero pedirles, por

favor, que se sienten en sus curules, diputadas y diputados. En un minuto voy a comenzar a

decir los nombres de los señores diputados que no están sentados".

1.2. Presentación de excusas.

Manifestó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Vamos a dar lectura a las excusas

que presentan varios diputados en el día de hoy. Señora secretaria, dele lectura".

En este momento, por Secretaría, se dio lectura al listado de las excusas presentadas para esta

sesión.

Por Secretaría se dio lectura a la carta de solicitud de licencia médica remitida por la diputada

Rosa Hilda Genao Díaz. A saber:

"Santo Domingo, D.N. 18 de Marzo del 2021

Licenciado
Alfredo Pacheco
Providente de la Cámara de Di

Presidente de la Cámara de Diputados

Vía: Licda. Francisca Ivonny Mota del Jesús Secretaria General



#### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 14 DE 130

#### **Honorable presidente:**

Cortésmente, tengo a bien dirigirme a usted para saludarle, ocasión que aprovecho para presentarle mi excusa por no poder asistir a la sesión convocada para el día 18 del corriente mes, por causa de salud, la cual se me realizó una intervención quirúrgica.

Segura de sus atenciones a la presente, sin otro particular, queda de usted,

#### Atentamente,

# **Lic. Rosa Hilda Genao**Diputada Prov. Santiago de los Caballeros"(sic)

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria externó: "Entonces, lo que leyó la diputada Shoraya Suárez es una solicitud de licencia por treinta días, que hace la honorable diputada Rosa Hilda Genao, porque como todos nosotros sabemos, se ha realizado una intervención quirúrgica".

Votación 001 Sometida a votación la licencia médica por treinta (30) días, solicitada por la diputada Rosa Hilda Genao Díaz, resultó: APROBADA. 101 DIPUTADOS A FAVOR DE 101 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se efectuaba la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Mire a ver la curul de Verónica Contreras que dice que no le sale, la de Francisco Paulino y la de López Chávez". Concluida la votación, el diputado presidente dijo: "Miren, diputados, les tengo varias informaciones. Ustedes saben que la semana pasada les dijimos que cumplió años el diputado Juan Julio Campos y lo felicitamos. También, cumplió años el diputado Benedicto Hernández, ¿dónde está Benedicto?, no lo veo aquí; lo de Benedicto fue el viernes. Entonces, el sábado cumplió años Melvin Lara, que tampoco lo veo aquí. Marzo es el mes de los cumpleaños de los diputados. Entonces, ¿qué pasa?, que el pasado lunes 22 cumplió años Carlos Amarante, que



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 15 DE 130

tampoco lo veo aquí, y también el diputado Jesús Ogando; míralo ahí, lo celebró, pero se comió el bizcocho solito. Mañana jueves cumple años el diputado Mateo Evangelista Espaillat, tampoco lo veo aquí, ¡ah!, míralo aquí, a Mateo, adelantadas; ¡No!, no preguntes cuántos son, que eso no se pregunta. Hoy miércoles está de cumpleaños la diputada del PARLACEN Xiomara Guante, y ayer martes cumplió Bienvenido Casado. Frank Ramírez se comió el bizcocho solito el pasado lunes, que cumplió años, también, yo lo vi en las redes por ahí, lo felicitamos; Lily Florentino le hizo su cumpleaños aparte a él. Bien, entonces, para el día de hoy quedaron pendientes varios proyectos que estaban colocados en la estructura número 9, pero que al quedar sobre la mesa, por votación de ustedes, pasaron a la estructura 8; voy a comenzar a detallarlos, si ustedes me lo permiten; eso pasa un poco rápido".

\_\_\_\_

- 2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.
- **2.1.** Orden del día de la sesión No.11, correspondiente al miércoles **24** de marzo de **2021**. Aprobado en la sesión No.10 del 23 de marzo de **2021**.
- 2.2. Lectura y aprobación de actas.

Actas disponibles en intranet e Internet para conocimiento y revisión.

No hubo.



# ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 16 DE 130

Actas para fines de aprobación del Pleno.

No hubo.			
3. Lectura de correspondencias Pleno de informes remitidos al C	_	<del>-</del>	=
3.1. Lectura de correspondencia	s.		
No hubo.			
3.2. Presentación de informes re	emitidos al Congreso	en virtud de una dis	sposición legal.
No hubo.			
4. Turnos previos.			
No hubo.			
5. Observaciones del Poder Ejec			eso Nacional.
(No hay	iniciativas a tratar en	n esta categoría.)	



### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 17 DE 130

6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo e orden que haya correspondido en la primera discusión.
orden que naya correspondido en la primera discusion.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.
PUNTO NO. 8.1.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cua

solicita al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT), a los fines de instalar una Oficina de Coordinación Regional en Santa Cruz de Barahona. (Proponente: Mariano Montero Vallejo). Depositado el 05/03/2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06692-2016-2020-CD. En Orden del Día en la sesión No.10, Ordinaria del 23/03/2021. Sobre la mesa en la sesión No.10, Ordinaria, del

<u>23/03/2021.</u> »Número de Iniciativa: 04332-2020-2024-CD



### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 18 DE 130

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

PUNTO NO. 8.1.2: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República asignar una partida económica en el Presupuesto General del Estado para el año 2021 para la construcción y equipamiento de un edificio que aloje las oficinas de la Oficialía de Estado Civil del municipio de Bonao, provincia Monseñor Nouel, e instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para realizar dicha obra y equipar sus instalaciones. (Proponentes: María Mercedes Fernández Cruz, Nolberto Ortiz De La Cruz, Orlando Antonio Martínez Peña). Depositado el 13/10/2020. En Orden del Día en la sesión No.10, Ordinaria del 23/03/2021. Sobre la mesa en la sesión No.10, Ordinaria, del 23/03/2021.

»Número de Iniciativa: 04939-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Junta Central Electoral.

PUNTO NO. 8.1.3: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República agregar al Presupuesto General del Estado para el año 2021, la terminación y equipamiento de la escuela en Canca Abajo, distrito municipal de Canca, provincia Santiago, asimismo instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicación para la terminación y al Ministerio de Educación para el equipamiento. (Proponente: Nelsa Shoraya Suárez Ariza). Depositado el 13/10/2020. En Orden del Día en la sesión No.10, Ordinaria del 23/03/2021. Sobre la mesa en la sesión No.10, Ordinaria, del 23/03/2021.

»Número de Iniciativa: 04944-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Educación.

\_\_\_\_\_



## ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 19 DE 130

PUNTO NO. 8.1.4: **Proyecto de ley para la prevención y atención integral de cáncer de mama y cervicouterino.** (Proponente: Ana María Peña Raposo). <u>Depositado el 14/10/2020.</u> (Ref.06987-2016-2020-CD). En Orden del Día en la sesión No.10, Ordinaria del 23/03/2021. <u>Sobre la mesa en la sesión No.10, Ordinaria, del 23/03/2021.</u> *»Número de Iniciativa: 04949-2020-2024-CD* 

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Salud.

PUNTO NO. 8.1.5: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales detener la depredación de Loma Redonda, provincia San José de Ocoa, y a la vez investigar las circunstancias en la cual está sucediendo. (Proponente: Altagracia Yarelys Encarnación Gerónimo). Depositado el 14/10/2020. En Orden del Día en la sesión No.10, Ordinaria del 23/03/2021. Sobre la mesa en la sesión No.10, Ordinaria, del 23/03/2021.

»Número de Iniciativa: 04953-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

PUNTO NO. 8.1.6: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir a los ministerios de Deportes y Recreación y Obras Públicas y Comunicaciones, la construcción de una cancha de basquetball techada (bajo techo) en el sector Las Tres Cruces, del distrito municipal San Francisco de Jacagua, provincia Santiago. (Proponentes: Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Máximo Castro). Depositado el 09/12/2020. En Orden del Día en la sesión No.10, Ordinaria del 23/03/2021. Sobre la mesa en la sesión No.10, Ordinaria, del 23/03/2021.

»Número de Iniciativa: 05170-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación.



#### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 20 DE 130

PUNTO NO. 8.1.7: **Proyecto de ley que crea un juzgado de paz en el distrito municipal de Sabaneta, municipio San Juan de la Maguana, provincia San Juan.** (Proponente: Mélido Mercedes Castillo). <u>Depositado el 04/02/2021. En Orden del Día en la sesión No.10, Ordinaria del 23/03/2021. Sobre la mesa en la sesión No.10, Ordinaria, del 23/03/2021. »Número de Iniciativa: 05246-2020-2024-CD</u>

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.

PUNTO NO. 8.1.8: Proyecto de ley que designa con el nombre Dr. José Francisco Peña Gómez, la circunvalación de Santo Domingo, la cual se inicia en el municipio de Haina y termina en la Autopista del Nordeste. (Proponente: Ramón María Ceballo Martes). Depositado el 10/03/2021. En Orden del Día en la sesión No.10, Ordinaria del 23/03/2021. Sobre la mesa en la sesión No.10, Ordinaria, del 23/03/2021.

»Número de Iniciativa: 05319-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

\_\_\_\_\_

PUNTO NO. 8.1.9: **Proyecto de ley que establece la atención integral de la salud a las personas que padecen enfermedades huérfanas, raras o silentes.** (Proponente: Betty Gerónimo Santana). <u>Depositado el 10/03/2021. En Orden del Día en la sesión No.10, Ordinaria del 23/03/2021.</u> Sobre la mesa en la sesión No.10, Ordinaria, del 23/03/2021.

\*\*Número de Iniciativa: 05321-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Salud.



## ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 21 DE 130

PUNTO NO. 8.1.10: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al Ministro de Salud Pública y asistencia social, la reconstrucción y ampliación del hospital o sub-centro de salud Dr. Alejo Martínez del municipio de Ramón Santana, provincia San Pedro de Macorís. (Proponente: Luis Gómez Benzo). Depositado el 15/03/2021. En Orden del Día en la sesión No.10, Ordinaria del 23/03/2021. Sobre la mesa en la sesión No.10, Ordinaria, del 23/03/2021.

»Número de Iniciativa: 05332-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Salud.

PUNTO NO. 8.1.11: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, la construcción de un puente vehicular y peatonal sobre el arroyo Gurabo, en la calle 18B, sección urbana Gurabo, en la ciudad de Santiago. (Proponente: Miguel Andrés Gutiérrez Díaz). Depositado el 18/03/2021. En Orden del Día en la sesión No.10, Ordinaria del 23/03/2021. Sobre la mesa en la sesión No.10, Ordinaria, del 23/03/2021.

»Número de Iniciativa: 05353-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

8.2. Proyectos priorizados.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera.



## ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 22 DE 130

PUNTO NO. 8.3.1: **Proyecto de ley de Certificación de Cítricos.** (Proponentes: Saury Antonio Mota Ramírez, Santiago Vilorio Lizardo). Depositado el 17/09/2020. (Ref.06962-06098-05560-2016-2020-CD). En Orden del Día en la sesión No.14, Ordinaria del 30/09/2020. Tomado en Consideración en la sesión No.14, Ordinaria, del 30/09/2020. Enviado a la Comisión Permanente de Agricultura en la sesión No.14, Ordinaria, del 30/09/2020. Plazo vencido el 30/10/2020. Con informe de la Comisión Permanente de Agricultura recibido el 14/12/2020. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.4, Ordinaria del 10/03/2021. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión en la sesión No.4, Ordinaria, 10/03/2021. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.5, Ordinaria del 11/03/2021. Quedó sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.7, Ordinaria del 11/03/2021. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.7, Ordinaria del 17/03/2021. En Orden del Día para 2da. discusión en la sesión No.10, Ordinaria del 23/03/2021. Sobre la Mesa 2da. discusión en la sesión No.10, Ordinaria, del 23/03/2021.

»Número de Iniciativa: 04808-2020-2024-CD

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Este proyecto fue ampliamente debatido, ponderado y leído el informe, razón por la que, voy a solicitarle a este Pleno, con la venia de los proponentes, que son los diputados Saury Mota y Santiago Vilorio, que sea liberado de los trámites. Tiene la palabra José Horacio Rodríguez".

Le fue concedida la palabra al diputado José Horacio Rodríguez Grullón, quien expuso: "Estuvimos conversando con el proponente sobre varias preocupaciones que tenemos con relación al proyecto, que nos parece sumamente bien intencionado e importante. Pero estuvimos expresando nuestra preocupación por el impacto que puede tener en los pequeños productores, en el encarecimiento de las plántulas y en que pudiera hacer desaparecer a viveristas que no están en condiciones para cumplir con esos altos estándares; esto, encareciendo el costo de las plántulas y afectando así la producción. Son preocupaciones que estuvimos conversando aquí, con el proponente, y que nosotros le preguntábamos si la Comisión de Agricultura, en efecto, pudo escuchar a los viveristas que producen las plántulas, para poder conocer cómo esto impactaría el sector y que sus voces sean escuchadas acá, en la Cámara de Diputados. También, la pregunta que hacíamos era por qué regular a través de este proceso de certificación únicamente al sector de los cítricos, o si hará falta, luego, que para cada tipo de cultivo, entonces, hagamos una ley que lo certifique; si lo lógico no sería que nosotros, en un proyecto de ley de certificación,



#### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 23 DE 130

podamos abarcar otros tipos de cultivos y no únicamente los cítricos. Vistas esas preocupaciones, nosotros queríamos proponer como bloque de Alianza País, que pueda ser llevado, nuevamente, a la Comisión, con un plazo de treinta días, y que estos temas puedan ponderarse nuevamente. Lo dejamos a la consideración de usted y del Pleno de los diputados y diputadas".

A seguidas, el diputado Saury Antonio Mota Ramírez, proponente del proyecto, expuso lo siguiente: "Nosotros agradecemos esa preocupación del honorable diputado, pero entendemos que una planta que se puede comercializar, que se está cobrando y se está obteniendo una gran utilidad por ella, el que te la vendan, o te la comercialicen dañada, enferma, eso sí tiene realmente un alto costo, pero lo tiene para el productor, porque eso solamente lo pueden entender los que son productores. Sembrar una planta de cualquier cítrico y que te enteres a los dos o tres años que la comercialización no tuvo el cuidado oportuno, y que te la vendieron dañada o enferma, vamos a decirlo así, ese costo sí es muy elevado. Los demás costos que le preocupan a José Horacio Rodríguez no son costos para decir que vienen a encarecer, todo lo contrario, esto viene a poner orden, y a garantizar que cuando se haga una inversión en el sector agrícola, tenga un retorno, y para eso hay que empezar con la planta; así como usted busca una buena semilla cuando va a sembrar un buen patrón, también usted tiene que estar supervisado. Aquí tenemos que empezar a poner orden, y no podemos pensar en que si perjudica o no; no perjudica, porque ahí están los audios y los videos, y él los vio, ¿qué costo puede tener techar un vivero en ambos lados, en el frente, y en la parte trasera, y regular eso?, todo lo contrario, lo que va a hacer esto es generar más oportunidades para los viveristas, para usted vender un producto con un valor agregado y con una calidad garantizada, no porque usted lo dice, sino porque, también, hay otros que lo validan. Ahí está el ejemplo del INDOCAL, entonces, ¿vamos a decir que no hagan pruebas a los tanques de gas que entran aquí, porque los van a encarecer?; ahí está, también, la certificación de la varilla corrugada, del acero, entonces, ¿vamos a decir que no vamos a certificar las varillas, no las vamos a someter a pruebas, porque se van a gastar tres mil dólares y



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 24 DE 130

eso va a encarecer la construcción? ¡No!, sí tenemos que someter los productos a regulación. Así

que, vamos a darle continuidad a lo que ya empezamos, que ya fueron todos invitados,

Agricultura, los técnicos, los científicos, y también, las asociaciones y los grandes productores".

Manifestó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Para escuchar a los demás diputados,

tengo que liberarlo de lectura y de ir a comisión, sencillamente, queríamos saber el rumbo que

íbamos a tomar, y todo parece indicar que tendremos que discutirlo; por lo menos, escuchar las

demás opiniones. Entonces, someto que sean liberados de lectura el proyecto y el informe, en

virtud de que lo conocimos, ampliamente, en sesiones pasadas; ayer no lo pudimos conocer,

porque tuvimos una agenda bastante acentuada".

Votación 002

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley y el informe fuesen liberados del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 105 DIPUTADOS A FAVOR, 02 DIPUTADOS EN CONTRA DE 107 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se efectuaba la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Luego

de que hagamos esta votación, si lo liberamos, voy a darle la palabra al presidente de la comisión

que lo estudió, y luego voy a dar la palabra al otro proponente, a algunos diputados más, que

quieran hacer uso de la palabra, y el hemiciclo, ya ahí, hará la evaluación".

Le fue otorgado un turno al diputado Rafael Antonio Abel Lora, quien manifestó: "Este

proyecto de ley es, específicamente para cítricos, porque hay una enfermedad que está abatiendo

el planeta, que es la huanglongbing, para la que no hay ningún tipo de medicamento hasta la

fecha. Lo único que protege que nosotros podamos volver a tener cítricos en el país, es que se

reglamenten los viveros, para, por selección, no transmitir la enfermedad. Este proyecto de ley

lo que busca es crear un sistema sanitario por selección...



#### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 25 DE 130

Intervino el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria y dijo: "Discúlpeme, diputado Abel. Yo pido a los diputados, porque tenemos un pedimento, que los turnos, a partir de ahora, sean para que nos edifiquemos en torno a qué vamos a votar, ¿usted me entiende? Tenemos un pedimento de parte del diputado José Horacio Rodríguez de que el proyecto sea remitido, de nuevo, a la comisión. ¿Por qué estamos oyendo al diputado Rafael Abel?, porque él fue el presidente de la comisión que estudió el proyecto, que rindió el informe que se leyó aquí, y entonces, él está dando los argumentos y vamos a escuchar el siguiente proponente, así como a algunos expertos que hay aquí, que han pedido el uso de la palabra, para que el Pleno se haga la idea de qué vamos a votar, en torno al pedimento que ha hecho el diputado José Horacio. Continúe".

Continuó en uso de la palabra el diputado Rafael Antonio Abel Lora y expresó: "Lo que quiero especificarles es que este proyecto de ley es solo para cítricos, no es para viveros de cacao, ni de café, porque no tienen este tipo de enfermedad incurable, que no hay ningún tipo de medicamento para combatirla, que no sea la fiscalización de las plantas que se van a transportar de un lugar a otro y que estén debidamente sanas. Es un problema fitosanitario, que solamente por selección de sanidad en la proliferación de los viveros se pueda certificar que no son portadores de dicha enfermedad, y así podemos evitar que desaparezcan los cítricos en la República Dominicana, ya que no hay ningún medicamento que pueda evitar la enfermedad, que no sea este tipo de mecanismo de saneamiento de selección. La naranja que se está consumiendo, en más de un 90% viene de fuera, y el año pasado se gastaron dos millones seiscientos mil dólares (US\$2,600,000,000.0) en exportación de naranjas, solamente. La proliferación del limón por selección está creando un boom económico y debemos reglamentarlo, para evitar que desaparezcan todos los cítricos. En los últimos años, se han plantado alrededor de ciento un mil tareas de limón agrio, y las exportaciones han acumulado veintiocho millones de dólares (US\$28,000,000,000.0) en los últimos cinco años, pero tenemos que protegerlas. Este marco jurídico viene a proteger el sector de cítricos en la República Dominicana, y no debemos



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 26 DE 130

demorarlo, porque las enfermedades no se detienen, caminan, y si no aplicamos este método, estaremos arriesgando la citricultura en el país. Así que, yo les ruego a mis colegas, a mis honorables diputados y diputadas, por el voto favorable, ya que este proyecto es lo único que tenemos viable para poder seguir fomentando la citricultura en República Dominicana".

En uso de un turno otorgado, el diputado Santiago Vilorio Lizardo manifestó: "Este proyecto de ley que ha sido sometido por el diputado Saury Mota, y que nosotros hemos firmado conjuntamente con él, ya hemos dicho que es de vital importancia para el país, pues cuando uno observa las zonas productoras de cítricos, tenemos que están devastadas por una gran cantidad de enfermedades. De manera que, es importante y necesario que este proyecto de ley sea aprobado en el día de hoy, para que sea enviado al Senado de la República que también ellos den su voto favorable, y que esta ley se convierta en un instrumento de protección de la citricultura en la República Dominicana. Esto va a permitir que haya programas para el control de las enfermedades que afectan a este cultivo, pero, además, va a permitir que se genere la actividad comercial a través de la venta de los injertos, las semillas, las plantaciones y que el transporte de estos productos se haga bajo un sistema de seguridad. De manera que, solicitamos a este Pleno, a todos los colegas diputados y diputadas de las diferentes bancadas, que nos den el voto a favor a este proyecto de ley, para que podamos resolver y fortalecer la producción de cítricos en nuestro país. La provincia Hato Mayor, que era una de las mayores productoras de cítricos, hoy está totalmente devastada, y apenas unas empresas que se dedican a esa producción quedan de pie. Los pequeños productores han tenido que abandonar el cultivo de cítricos, de manera que, este proyecto de ley viene en protección de ellos y de todos los sectores dedicados a esa actividad".

El siguiente turno fue agotado por el diputado Ángel Teófilo Estévez Estévez, quien expuso: "Este proyecto no es un tema de costo, es un tema de solución inmediata para el sector agrícola. Actualmente, no existe un producto agroquímico que pueda curar esta enfermedad.



#### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 27 DE 130

Inmediatamente esta enfermedad llega al limón, a la naranja, a cualquier cítrico, no se puede curar, la única solución para que nosotros podamos combatir esta enfermedad es desde el inicio de la semilla. Por eso, nosotros tenemos que aprobar este proyecto de ley, porque es el marco regulatorio que desde la semilla, hasta el final, viene protegida con el cuidado fitosanitario. ¿Qué es lo que está pasando ahora?, existen semillas que importan y generan diferentes viveros sin los reglamentos fitosanitarios, y eso conlleva a que se enfermen los cítricos, y nosotros entendemos, que como no hay ningún agroquímico que pueda curar esta enfermedad, la única solución es este marco regulatorio. Por eso, yo digo que no es un tema de costo, es un tema de solución inmediata, y llamo al Pleno a que apoyemos este proyecto de ley y no lo posterguemos, porque los productores de cítricos no pueden esperar más".

A seguidas, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria externó: "Entonces, diputados, con esa edificación, yo creo que ya el Pleno está consciente, sobre todo que el diputado José Horacio Rodríguez se ha acercado a nosotros, y nos ha comunicado que le satisface la explicación que han dado los técnicos, tanto el diputado Rafael Abel, como el propio diputado Saury Mota, que es el proponente principal y los diputados Santiago Vilorio y Ángel Estévez, que acaban de hacer uso de la palabra, en este momento. En virtud de esto, José Horacio Rodríguez retira la moción de que vaya, de nuevo, a la comisión. Entonces, voy a someter el proyecto para determinar si ustedes lo acogen en segunda lectura o no; recuérdense que tuvimos una gran participación hace unos días, cuando discutimos el informe, principalmente, y que la lectura del informe contentivo del proyecto definitivo llevó una gran cantidad de tiempo. En ese orden, primero, voy a someter el informe del proyecto de certificación de cítricos, de nuevo, a votación; fue leído, un informe bastante amplio, ¿cuántas páginas era que tenía?, diecinueve páginas de lectura".

Votación 003

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Agricultura, resultó: APROBADO. 126 DIPUTADOS A FAVOR DE 126 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 28 DE 130

En el proceso de votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Fue ampliamente debatido. El debate de hoy no cayó mal, porque yo, también, aprendí un poquito. Aquí se debatió hasta por teléfono, ¿verdad, Aida López?". Finalizada la votación, dijo el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Entonces, sometemos a votación, con su informe, el proyecto de ley de certificación de cítricos, con las debidas motivaciones que ha tenido, tanto en el día de hoy, como en la pasada sesión".

Votación 004 Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, resultó: APROBADO EN SEGUNDA DISCUSIÓN. 121 DIPUTADOS A FAVOR DE 121 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "De aquí el proyecto va al Senado de la República. Les digo a los diputados que se trasladen hasta allá, al Senado, para que lo conviertan en ley, ¿oyeron? Los diputados interesados vayan al Senado, para que le dé la debida aprobación, y denle ustedes el seguimiento de lugar, aunque lo modifiquen, es decir, lo que sea".

El proyecto de ley quedó aprobado en segunda discusión, con su informe.

\_\_\_\_\_

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Les recuerdo a los diputados que mañana vamos al parque DISDO, Distrito Industrial de Santo Domingo Oeste, a las diez (10:00) de la mañana, vamos a tener una guagua aquí; los diputados que quieran, pueden irse en sus vehículos. Solo lo estamos recordando porque lo venimos diciendo desde ayer, incluso, les dijimos que los que iban a ir se anotaran, con el diputado Tobías Crespo. Hemos invitado a la Comisión de Contratos, a los diputados de la provincia Santo Domingo, y básicamente, a los diputados que están en la margen oeste de la provincia Santo Domingo, de las circunscripciones



### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 29 DE 130

4 y 5. Hemos extendido, también, esta invitación a los voceros de las diferentes bancadas, y en su defecto, a algunos de los señores diputados, que aun no siendo exactamente voceros, nos puedan acompañar, para asistir a tan importante lugar".

8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

(No	hay	inic	iativa	as a	tratar	en	esta	cate	goría.)

9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.

PUNTO NO. 9.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir al Ministerio de Educación construir una estancia infantil en el municipio de Altamira, provincia Puerto Plata. (Proponente: Juan Agustín Medina Santos). Depositado el 30/10/2018. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06509-2016-2020-CD. »Número de Iniciativa: 04271-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Educación.

PUNTO NO. 9.2: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual le solicita al señor presidente de la República instruir a los comedores económicos del Estado a establecer un comedor en el municipio de Salvaleón de Higuey, provincia La Altagracia. (Proponente: Hamlet Amado Sánchez Melo). Depositado el 27/11/2018. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06567-2016-2020-CD. »Número de Iniciativa: 04294-2020-2024-CD



#### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 30 DE 130

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Presidencia de la República.

PUNTO NO. 9.3: Proyecto de resolución mediante la cual la Cámara de Diputados apodera a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar un descenso para evaluar la situación actual del río Camú, río Pontón y las lomas de Guiguí, Nibaje, Bayacanes y Ortega, ya que se encuentran en estado de emergencia por los altos niveles de contaminación y depredación. (Proponente: Agustín Burgos Tejada). Depositado el 04/04/2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06773-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 04366-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

PUNTO NO. 9.4: Proyecto de ley que garantiza la vacunación gratuita a las niñas y adolescentes en el rango de nueve a trece años de edad para la prevención del cáncer cervicouterino. (Proponente: Lourdes Josefina Aybar Dionisio). Depositado el 22/06/2020. (Ver iniciativa No.07016-2016-2020-CD). (Ref.06314-05416-05412-2016-2020-CD). (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 07265-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 04669-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Salud.

PUNTO NO. 9.5: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual le solicita al presidente de la República la construcción de un hospital oncológico regional en la provincia de San Pedro de Macorís. (Proponentes: Pedro César Mota Pacheco, Rafaela Alburquerque de González). Depositado el 14/10/2020.

»Número de Iniciativa: 04956-2020-2024-CD



### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 31 DE 130

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Salud.

PUNTO NO. 9.6: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de la carretera de las secciones 7, 8 y 9 del distrito municipal Batey 8, provincia Independencia, y al director general de la Unidad de Electrificación Rural y Suburbana (UERS) la electrificación rural de dicha comunidad, y que se coloquen las partidas necesarias en el Presupuesto General del Estado para el año 2021 para la realización de dichas obras. (Proponente: Gaddis Enrique Corporán Segura). Depositado el 14/10/2020.

»Número de Iniciativa: 04959-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de las Comisiones Permanentes de Obras Públicas y Comunicación Vial, y de Energía.

PUNTO NO. 9.7: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y al director del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), a la gestión, compra, contratación e instalación de amortiguadores de impacto en puentes, elevados, peajes, divisiones de túneles, divisiones de pasos a desnivel y cualquier otro lugar que represente un peligro de alto riesgo para los conductores del cual pueda derivarse la muerte. (Proponentes: Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Napoleón López Rodríguez, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Rafael Tobías Crespo Pérez). Depositado el 15/12/2020.

»Número de Iniciativa: 05178-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.



#### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 32 DE 130

PUNTO NO. 9.8: Proyecto de ley sobre detección auditiva e intervención temprana de la Hipoacusia Neurosensorial en la población Infantil de la República Dominicana. (Proponentes: Lía Ynocencia Díaz Santana, Héctor Elpidio Acosta Restituyo). Iniciado en el Senado el 28/10/2020 y aprobado el 09/03/2021. Depositado en la Cámara de Diputados el 10/03/2021. (Ref.04878-2016-2020-CD).

»Número de Iniciativa: 05324-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a
estudio de la Comisión Permanente de Salud.
PUNTO NO. 9.9: Proyecto de ley que permite el ejercicio del derecho por parte de los abogados miembros de la Policía Nacional. (Proponente: Manuel Elpidio Báez Mejía)
Depositado el 11/03/2021.  »Número de Iniciativa: 05325-2020-2024-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a

estudio de la Comisión Permanente de Justicia.

PUNTO NO. 9.10: Proyecto de ley que establece la exoneración de los impuestos de importación de las cámaras de seguridad. (Proponente: Luis Gómez Benzo). Depositado el 15/03/2021.

»Número de Iniciativa: 05333-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda.



### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 33 DE 130

PUNTO NO. 9.11: **Proyecto de ley que cambia el nombre del hipódromo Quinto Centenario a hipódromo Simón Alfonso Pemberton y que declara el día 15 de marzo como día del hipismo en la República Dominicana.** (Proponente: Nelsa Shoraya Suárez Ariza). <u>Depositado el 15/03/2021.</u>

»Número de Iniciativa: 05339-2020-2024-CD

presentación de los informes respectivos.

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a
estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.
10 D
10. Proyectos priorizados.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)
11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la



#### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 34 DE 130

PUNTO NO. 12.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir a la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), para la construcción de un puente peatonal frente a La Sirena, prolongación avenida 27 de febrero, provincia Santo Domingo, municipio Santo Domingo Oeste. (Proponente: Ana María Peña Raposo). Depositado el 06/04/2018. En Orden del Día el 07/11/2018. Pendiente Orden del Día anterior el 07/11/2018. En Orden del Día el 13/11/2018. Tomado en Consideración el 13/11/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No. 31 del 13/11/2018. Plazo vencido el 13/12/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 28/05/2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 05992-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 04028-2020-2024-CD

Votación 005

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 108 DIPUTADOS A FAVOR DE 108 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO DANILO MEDINA SÁNCHEZ, INSTRUIR A LA OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE), PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL FRENTE A LA SIRENA, PROLONGACIÓN AVENIDA 27 DE FEBRERO, PROVINCIA SANTO DOMINGO, MUNICIPIO SANTO DOMINGO OESTE.

AL: PROFESOR RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS

Y COMUNICACIÓN VIAL

PRESIDIDA POR: DIPUTADO RAFAEL TOBÍAS CRESPO PÉREZ



### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 35 DE 130

### ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
  - a) Acta No. 11-PLO-2019 de la reunión del jueves, 2 de mayo de 2019;
  - b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 2 de mayo de 2019;
  - c) Reporte No. 64/19, del 5 de febrero de 2019, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

#### INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Código de la iniciativa: No. 05992-2016-2020-CD.

**Realizado por:** Comisión Permanente de Obras Públicas y

Comunicación Vial.

Versión: 1.0.

**Descripción:** Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir a la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), para la construcción de un puente peatonal frente a La Sirena, prolongación avenida 27 de Febrero, provincia Santo Domingo,

municipio, Santo Domingo Oeste.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

**Localización**: Sistema de Información Legislativa -SIL-.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **ANTECEDENTES**

La iniciativa No. 05992-2016-2020-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir a la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), para la construcción de un puente peatonal frente a La Sirena, prolongación avenida 27 de Febrero, provincia Santo Domingo, municipio Santo Domingo Oeste, fue presentada por la diputada Ana María Peña Raposo. Depositada el 6 de



#### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 36 DE 130

abril 2018. En Orden del Día el 7 noviembre de 2018. Pendiente Orden del Día anterior el 7 de noviembre de 2018. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No. 31 del 13 de noviembre de 2018. Plazo vencido el 13 de diciembre de 2018.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 16 de noviembre de 2018. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No. 26-SLO-2018 del 19 noviembre de 2018, en la que fue presentada. En la agenda de la Comisión para la reunión No. 11-PLO-2019 del 2 de mayo de 2019, en la que se decidió el informe.

#### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, cuatro considerandos, dos vistas, un dispositivo, nombre y firma de la proponente. Tiene por objeto solicitar al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir a la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), para la construcción de un puente peatonal frente a La Sirena, prolongación avenida 27 de febrero, provincia Santo Domingo, municipio Santo Domingo Oeste.

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir a la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), para la construcción de un puente peatonal frente a La Sirena, prolongación avenida 27 de Febrero, provincia Santo Domingo, municipio Santo Domingo Oeste, luego de analizar la iniciativa y ponderar las recomendaciones del reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y recomendarles dar el voto positivo para la aprobación del mismo.



#### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 37 DE 130

El texto del proyecto de resolución, con las modificaciones propuestas por la Comisión, es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para que sea construido un puente para peatones y motocicletas, en la prolongación avenida 27 de Febrero, casi esquina avenida Paseo de los Beisbolistas, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo.

Considerando primero: Que es función esencial del Estado dominicano la protección efectiva de los derechos fundamentales de las personas, simultáneos con el orden público, el bienestar general, consagrado en la Constitución de la República;

Considerando segundo: Que un puente peatonal es un medio de conexión de vías que permite el cruce de personas en calles y avenidas de alto flujo vehicular sin interferir en el tránsito de los vehículos. Puede ubicarse también en sitios donde el tránsito de personas se hace difícil, por la concurrencia de vehículos o por la existencia de peligros de fenómenos de la naturaleza al cruzar ríos y valles;

Considerando tercero: Que un peatón es un individuo que se desplaza a pie por un espacio público al aire libre, es decir, que no utiliza ninguna clase de vehículo:

Considerando cuarto: Que de la mitad de las muertes mundiales por accidentes de tránsito, aproximadamente un veintidós por ciento corresponde a peatones, es decir, los llamados usuarios vulnerables de la vía pública;

Considerando quinto: Que en la prolongación avenida 27 de Febrero, antes de llegar a la intersección con la avenida Paseo de los Beisbolistas, hay una leve curva que dificulta a los conductores de vehículos ver a los peatones, lo cual ya ha provocado accidentes lamentables por lo que resulta urgente la construcción de un puente peatonal que facilite a los peatones el cruce seguro de esta vía.



#### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 38 DE 130

Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

#### **RESUELVE:**

**Único:** Recomendar al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) a fin de que sea construido un puente para peatones y motocicletas, en la prolongación avenida 27 de Febrero, casi esquina avenida Paseo de los Beisbolistas, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo.

Por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial:"(sic)

COMISIONADOS: Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente. Napoleón López Rodríguez, vicepresidente. Fausto Ramón Ruiz Valdez, secretario. Ricardo de Jesús Contreras Medina, Olmedo Caba Romano, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Afif Nazario Rizek Camilo, Aquilino Serrata Uceta, David Herrera Díaz, Juan Maldonado Castro, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Pedro Enrique D'Oleo Veras, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Luis Alberto Tejeda Pimentel y Ricardo de los Santos Polanco, miembros.

FIRMANTES: Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente. Napoleón López Rodríguez, vicepresidente. Fausto Ramón Ruiz Valdez, secretario. Ricardo de Jesús Contreras Medina, Olmedo Caba Romano, Afif Nazario Rizek Camilo, Aquilino Serrata Uceta, David Herrera Díaz, Juan Maldonado Castro, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Pedro Enrique D'Oleo Veras, Ángel Ovelio Ogando Díaz y Luis Alberto Tejeda Pimentel, miembros.

Finalizada la lectura de la parte citada del informe antes transcrito, el proyecto de resolución quedó sometido a su única discusión.

Le fue concedida la palabra al diputado Nidio Encarnación Santiago, quien expuso lo siguiente: "La Comisión Permanente de Obras Públicas, que tuvo a bien conocer este proyecto tan importante, que va a contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de esta provincia, rindió un informe favorable. Por lo que, le solicito al Pleno votar de manera positiva para la aprobación de esta importante pieza".



#### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 39 DE 130

A seguidas, le fue concedida la palabra a la proponente el proyecto, diputada Ana María Peña Raposo, quien manifestó: "En el día de hoy, con este proyecto de resolución estamos solicitando un puente peatonal en la Prolongación 27 de Febrero, específicamente, cerca del cruce de Manoguayabo, que es el Paseo de los Beisbolistas. Hoy, Santo Domingo Oeste siente júbilo y satisfacción, porque con este proyecto de resolución, naturalmente apoyado por cada uno de ustedes, honorables diputadas y diputados, vamos a ayudar a salvar vidas. Queremos agradecer a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, en su presidente Nidio Encarnación, por ponderar este puente peatonal, y por rendir un informe favorable a este proyecto de resolución. Miren, honorables diputados y diputadas, las personas que tienen la oportunidad de atravesar la Prolongación 27 de Febrero, específicamente, por el cruce de Manoguayabo, sobre todo si van en la hora pico, pueden ver el flujo de personas que nosotros tenemos en Santo Domingo Oeste. A la hora pico y a todas horas la circulación de personas ahí es sumamente alta. Cada uno de los transeúntes que van para Manoguayabo o para la zona de expansión, como Bella Colina, Hato Nuevo, en fin, todos los sectores que conforman la zona de expansión, arriesgan su vida, día tras día. Es por eso y con esta motivación, que en el día de hoy, nosotros les queremos pedir, a cada uno de ustedes, diputadas y diputados, que voten favorablemente por este proyecto de resolución, porque de esta manera, cada uno de ustedes está contribuyendo a que los ciudadanos de Santo Domingo Oeste y las personas que nos visitan, también, puedan transitar cómodamente por este puente peatonal. Si nos abocamos a las estadísticas, según la Oficina Nacional de Estadísticas, el 19% de los accidentes son por atropello, y en un momento determinado, se valoró que tres mil cuatrocientos setenta y cuatro personas eran atropelladas. Nosotros, como diputados, queremos contribuir con este proyecto, para que los ciudadanos de Santo Domingo Oeste y las personas que nos visitan, puedan transitar de forma segura. De manera que, diputados y diputadas, les solicitamos que se unan a esta causa justa de la solicitud de este elevado, y voten favorablemente".



#### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 40 DE 130

Agotó el siguiente turno el diputado Ignacio Aracena, quien manifestó: "Primero, doy gracias a Dios, como siempre, que nos da la oportunidad, y quiero agradecerle a la honorable Ana María Peña, una gran representante de nuestro municipio Santo Domingo Oeste, a la sazón el quinto municipio más importante de la República Dominicana. De verdad que nos llenamos de júbilo y valoramos, en toda su dimensión, la resolución propuesta por la honorable Ana María, que busca que se construya en el cruce de Manoguayabo, pero es bueno que se ilustre aquí, que ese no solamente es el cruce de Manoguayabo, esa es la entrada principal de la zona de expansión; por ahí tiene que desplazarse todo el que entra y todo el que sale. Por lo que, reviste de gran importancia la construcción de este puente peatonal, porque dicho sea de paso, allí hay construidos una gran cantidad de centros comerciales, y se desplazan todas las personas que vienen de la zona de expansión del Caliche de Manoguayabo, la parte atrás de Las Caobas y de Villa Aura, que se tienen que desplazar a todos esos centros comerciales; realmente, allí ocurren accidentes, constantemente, y vemos cómo los transeúntes, los ciudadanos, tienen que exponer sus vidas al momento de cruzar la calle. Por eso, estamos pidiéndole a nuestra bancada, a nuestro bloque, y a todos los honorables diputados y diputadas de este Congreso, que nos honren dando su voto favorable para que se edifique allí, en el cruce de Manoguayabo con la autopista Los Beisbolistas, este elevado, que Santo Domingo Oeste, lo necesita y nosotros lo vamos a agradecer. Por lo tanto, humildemente, les estoy pidiendo su voto favorable para este proyecto".

Se le concedió el turno al diputado Miguel Alberto Bogaert Marra, quien expresó: "Quisiera modificar esta resolución donde dice, 'Presidente Medina', para que diga: 'Luis Abinader', por favor".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "El diputado Miguel Bogaert y el diputado Agustín Burgos piden la modificación, para que donde dice: 'licenciado Danilo Medina Sánchez', diga: 'licenciado Luis Rodolfo Abinader Corona'.



#### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 41 DE 130

Votación 006

Sometida a votación la modificación propuesta por los diputados Agustín Burgos Tejada y Miguel Alberto Bogaert Marra, para que donde dice: *'licenciado Danilo Medina Sánchez'*, diga: 'Luis Rodolfo Abinader Corona', resultó: APROBADA. 102 DIPUTADOS A FAVOR DE 102 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Bueno, 'comenzó Haina a moler', ya llegó Eugenio Cedeño Areché; vino a reforzar la cuadra".

Votación 007

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, con su modificación, resultó: APROBADO. 108 DIPUTADOS A FAVOR DE 108 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 008

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe y su modificación, resultó: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 110 DIPUTADOS A FAVOR, 01 DIPUTADO EN CONTRA DE 111 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Entonces, mira a ver, que hay un problema ahí, con la curul de Miguel Bogaert, no se le está reflejando su voto; mándale el técnico allá, a su curul".

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe y su modificación.



#### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 42 DE 130

PUNTO NO. 12.2: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República incluir en el Presupuesto General del Estado para el año 2021, e instruir al Director General de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (Coraasan) para la construcción de un nuevo acueducto y la reconstrucción de la planta de tratamiento de Cagueye, municipio de Jánico, provincia de Santiago. (Proponentes: Máximo Castro, Rosa Hilda Genao Díaz). Depositado el 11/09/2020. En Orden del Día en la sesión No.15, Ordinaria del 06/10/2020. Tomado en Consideración en la sesión No.15, Ordinaria, del 06/10/2020. Enviado a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la sesión No.15, Ordinaria, del 06/10/2020. Plazo vencido el 05/11/2020. Con informe de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales recibido el 06/11/2020.

»Número de Iniciativa: 04783-2020-2024-CD

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Tiene informe de la comisión, por lo que voy a someter el procedimiento de que sea liberado de lectura el proyecto, para que el Pleno pueda escuchar el informe que rinde la comisión. Máximo Castro hace un procedimiento antes de nosotros someter el que ya tenemos".

Le fue otorgada la palabra al diputado Máximo Castro, quien señaló: "Ese proyecto yo lo estoy sustentando en una yunta con los demás firmantes, pero a mí me gustaría, presidente, que quede sobre la mesa, hasta que esté presente la honorable diputada Rosa Hilda Genao, que pidió una licencia hace unos minutos, para uno no quitarle la inspiración de ese compromiso de representación que ella tiene en ese proyecto. Me gustaría, si se considera, que se quede sobre la mesa, hasta que ella se integre a la labor legislativa".

Manifestó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Someto el procedimiento que solicita el diputado Máximo Castro, dejo los míos de lado, para que este proyecto sea dejado sobre la mesa hasta que contemos aquí con la presencia de la diputada, que a su vez, ha pedido una licencia. Por lo menos, es por los treinta días que la diputada esté de licencia."

Votación 009

Sometida a votación la solicitud del diputado Máximo Castro para que el conocimiento del proyecto de resolución fuese dejado sobre la mesa, hasta que se encuentre presente su coproponente, resultó: APROBADA. 107 DIPUTADOS A FAVOR DE 107 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



#### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 43 DE 130

El proyecto de resolución quedó sobre la mesa, hasta tanto esté presente su coproponente.

PUNTO NO. 12.3: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, declarar en estado de emergencia el alcantarillado y terminación de la ampliación del acueducto del municipio de Jarabacoa. (Proponentes: Antonia Suriel Mata, Rogelio Alfonso Genao Lanza). Depositado el 09/05/2017. En Orden del Día el 21/06/2017. Tomado en Consideración el 21/06/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.32 del 21/06/2017. Plazo vencido el 21/7/2017. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 05395-2016-2020-CD. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación vial recibido el 01/12/2020. »Número de Iniciativa: 03874-2020-2024-CD

Votación 010

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 116 DIPUTADOS A FAVOR DE 116 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO DANILO MEDINA SÁNCHEZ, DECLARAR EN ESTADO DE EMERGENCIA EL ALCANTARILLADO Y TERMINACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE JARABACOA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS

Y COMUNICACIÓN VIAL

PRESIDIDA POR: DIPUTADO NIDIO ENCARNACIÓN SANTIAGO



### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 44 DE 130 ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
  - a) Acta No. 14-SLO-2020 de la reunión del lunes, 16 de noviembre de 2020;
  - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 16 de noviembre de 2020;
  - c) Reporte No. 372/17, del 31 de agosto de 2017, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

#### INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Código de la iniciativa: No. 03874-2016-2020-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y

Comunicación Vial.

Versión: 1.0.

**Descripción:** Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara

de Diputados solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, declarar en estado de emergencia el alcantarillado y terminación de la ampliación del acueducto del

municipio de Jarabacoa.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

**Localización**: Sistema de Información Legislativa -SIL-.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

#### **ANTECEDENTES**

La iniciativa No. 03874-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, declarar en estado de emergencia el alcantarillado y terminación de la ampliación del acueducto del municipio de Jarabacoa, tiene como proponentes a la señora Antonia Suriel Mata, diputada período 2016-2020 y el diputado Rogelio Alfonso Genao Lanza. Depositada el 9 de mayo de 2017. En Orden del Día, tomada en



#### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 45 DE 130

consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No. 32 del 21 de junio de 2017. Plazo vencido el 21 de julio de 2017 (Cierre de Cuatrienio). Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.05395-2016-2020-CD.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 22 de junio de 2017. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No. 02 de la SLO-2020 del 1 de octubre de 2020, en la que fue presentada y se creó una subcomisión integrada por los diputados (as) Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, como presidente; Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Rosa Hilda Genao Díaz, Carlos Alberto Amarante García y Ángel Teófilo Estévez Estévez, miembros.

Colocada en la agenda de la Subcomisión para la reunión No. 01-SLO-2020 del 07 de octubre de 2020. En la agenda de la Subcomisión para la reunión No. 02-SLO-2020 del 15 de octubre de 2020.

En la agenda de la Subcomisión para la reunión No. 03-SLO-2020 del 22 de octubre de 2020. En la agenda de la Subcomisión para la reunión No. 04-SLO-2020 del 28 de octubre de 2020, en la que decidió el informe que presentó a la Comisión.

Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No. 14-SLO-2020 del 16 de noviembre de 2020, en la que se decidió este informe.

#### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, seis considerandos, tres vistas (os), tres dispositivos, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto solicitar al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, declarar en estado de emergencia el alcantarillado y terminación de la ampliación del acueducto del municipio de Jarabacoa.

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, esta apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo



#### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 46 DE 130

Medina Sánchez, declarar en estado de emergencia el alcantarillado y terminación de la ampliación del acueducto del municipio de Jarabacoa, luego de analizar la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara Diputados un informe favorable con modificaciones y, a su vez, solicitar dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la Comisión es el siguiente:

Resolución mediante el cual la Cámara de Diputados recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) para la reconstrucción y ampliación del acueducto y alcantarillado del municipio Jarabacoa, provincia La Vega.

**Considerando primero:** Que el acueducto del municipio Jarabacoa se encuentra en franco deterioro e incapacidad para abastecer de agua a la población y a las empresas que demandan y requieren del servicio, no obstante tener los ríos, como el Jaque del Norte, Baiguate y Jimenoa;

Considerando segundo: Que Jarabacoa es un importante polo turístico, posee villas de veraneo, restaurantes, hoteles y otras empresas relacionadas con diferentes áreas de producción, numerosas con miles de viviendas sin embargo, cuenta apenas con el treinta por cierto del agua potable que requiere la población;

Considerando tercero: Que el constante crecimiento poblacional del municipio Jarabacoa y los requerimientos de las empresas tales como restaurantes y hoteles, entre otras que se desarrollan en esta importante zona, convierte en una necesidad la continuación de los trabajos de ampliación y reconstrucción del acueducto de esta continuidad cuyos trabajos se iniciaron en el año 2004 y se encuentran ejecutados aproximadamente en un cincuenta por cierto.

Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.



## ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 47 DE 130 RESUELVE:

**Único: Recomendar** al presidente de la República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) para la reconstrucción y ampliación del acueducto y alcantarillado del municipio Jarabacoa, provincia La Vega.

Por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial:"(sic)

COMISIONADOS: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Danny Rafael Guzmán Rosario, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.

FIRMANTES: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortíz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Danny Rafael Guzmán Rosario, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.

Leída la parte citada del informe antes transcrito, asumió la conducción de los trabajos legislativos la diputada vicepresidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos, ante la salida momentánea del diputado presidente.

Sometido el proyecto de resolución a su única discusión, el diputado Nidio Encarnación Santiago desarrolló la siguiente intervención: "Vamos a aclarar, con una modificación al informe, donde dice: 'Danilo Medina', que diga: 'Luis Rodolfo Abinader', y en vez de 'INAPA', es 'CORAAVEGA'; es decir, para que tengan pendiente someter esta modificación. Este es un proyecto de resolución que sometieron la exdiputada Antonia Suriel Mata y el honorable diputado Rogelio Alfonso Genao Lanza. El municipio de Jarabacoa ha experimentado un crecimiento constante a través de los años y este acueducto, que fue construido hace mucho tiempo, ya es insuficiente para abastecer de agua potable a este municipio. Por lo que, se hace



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 48 DE 130

necesario que el Estado dominicano pueda intervenir, de manera urgente, a través de CORAAVEGA, para que se puedan hacer las ampliaciones y las reconstrucciones que sean necesarias, para que el acueducto pueda funcionar eficientemente. La comisión tuvo que ponderar todas estas condiciones, y decidió rendir un informe favorable, acogiendo las modificaciones de la OFITREL y las modificaciones que les pusimos, de manera expresa acá, en el hemiciclo. Así es que, les vamos a solicitar el voto favorable a los honorables diputados y diputadas".

Expresó la diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos: "Las modificaciones propuestas por Nidio Encarnación sobre el cambio de *'Danilo Medina'*, a 'Luis Abinader', ya las tiene el informe".

Agotó un turno el diputado Rogelio Alfonso Genao Lanza, en el cual expuso: "Jarabacoa es un municipio rodeado por agua, y es contradictorio que un municipio que tiene tantos ríos, donde nace el Yaque del Norte, no tenga agua potable para sus ciudadanos. A nuestro acueducto, que nos sirve agua, ya le llegó su hora, ya cumplió con su vida útil. Jarabacoa ha sido un municipio con un gran crecimiento, donde la mayoría de los dominicanos acude a hacer turismo de montaña y ecoturismo, por lo que tenemos una gran población flotante los fines de semana, que tienen a Jarabacoa como su segunda vivienda. Por eso, la importancia de la construcción del acueducto de Jarabacoa, que también va de la mano con la planta de tratamiento de residuos sólidos. Entonces, solicitamos a los colegas diputados aprobar esta resolución, y también, informar que en este Gobierno se han dado pasos de avance para la construcción de los mismos, que nuestro Presidente ha asignado una partida de doscientos cincuenta millones de pesos (RD\$250,000,000.00) a CORAAVEGA, que es la institución encargada de dar inicio al proceso de tan importante proyecto. Les pedimos a los colegas diputados su voto favorable, para que esta resolución sea aprobada, y esto sirva de soporte para ayudar a nuestro municipio y a nuestros ciudadanos a tener acceso a ese líquido tan preciado que es el agua potable".



#### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 49 DE 130

El siguiente turno lo agotó el diputado Agustín Burgos Tejada, en cual manifestó: "Quiero, primeramente, felicitar a Rogelio Alfonso Genao por este proyecto de acueducto tan necesario para el municipio de Jarabacoa, un municipio que es un referente en el turismo, tanto nacional como internacional, y la importancia que tiene por los ríos que allá nacen. Pero, además, como dice un amigo, que se nos pegue la colita a La Vega, porque La Vega tiene la parte alta del distrito de Tavera, que no cuenta con agua potable. Si a Jarabacoa se le construye este importante acueducto, también, podría a través de él, beneficiar esa parte alta de Tavera que no tiene agua potable, vía la comunidad El Añil, Jagua Gorda y El Mamey; o sea, aun teniendo Tavera una presa, por una cuestión de declive, no puede contar con ese preciado líquido. Buscar y crear un acueducto tan importante en Jarabacoa, que lo merece, también, ayuda al municipio de La Vega, específicamente, a los del distrito de Tavera y parte de Bayacanes, que todavía no tienen agua potable. Así que, nosotros nos adherimos, felicitamos a Rogelio Alfonso Genao, y pedimos el voto favorable para que esta importante obra sea llevada a la provincia de La Vega".

La diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos indicó: "Aquí hay una modificación, a solicitud del presidente de la comisión Nidio Encarnación, para el informe, que es sustituir: 'Instituto de Agua Potable y Alcantarillado INAPA', por 'CORAAVEGA'. Vamos a someter a votación esta modificación, al informe de este proyecto".

Votación 011

Sometida a votación la modificación al informe propuesta por el diputado Nidio Encarnación Santiago que dice: Sustituir '*Instituto de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA)*', para que diga 'Corporación de Acueductos y Alcantarillados de La Vega (CORAAVEGA)', resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 94 VOTOS EMITIDOS.

La diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos dijo: "Informan varios diputados que no se les refleja el voto".



#### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 50 DE 130

Votación 012

Sometida a votación, por segunda vez, la modificación al informe propuesta por el diputado Nidio Encarnación Santiago que dice: Sustituir 'Instituto de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA)', para que diga 'Corporación de Acueductos y Alcantarillados de La Vega (CORAAVEGA)', resultó: APROBADA. 101 DIPUTADOS A FAVOR, 01 DIPUTADO EN CONTRA DE 102 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se efectuaba la votación, la diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos dijo: "A la diputada Aida López no se le refleja el voto".

Votación 013

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, con su modificación, resultó: APROBADO. 99 DIPUTADOS A FAVOR DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 014

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe y su modificación, resultó: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 102 DIPUTADOS A FAVOR DE 102 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe y su modificación.

\_\_\_\_\_

En este momento, reasumió la conducción de los trabajos legislativos el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.

A continuación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria externó: "Nuestra querida vicepresidenta tiene energía con ese mallete. Miren, ahora toca el 12.4, que es el proyecto de ley del Código Penal. ¡Oh, pero, qué silencio!, tenemos que hacer dos votaciones, para que seamos un poquito prácticos, porque tenemos otro proyecto que está en el 14.1, que es solo dar una



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 51 DE 130

extensión de plazo. Por eso, voy a someter que el 12.4, quede sobre la mesa, hasta que conozcamos el 14.1, para que nadie vaya a creer que estamos escurriendo el bulto. Entonces, terminado ese, volvemos y retomamos, y así culminamos con la agenda completa, y como habíamos previsto, en el día de ayer, comenzamos a conocer parte del Código hoy, que todos ustedes saben que es un proyectazo; miren todo lo que contiene, ¿usted me entiende?. Entonces, lo vamos a ir conociendo por parte, para que nadie piense que estamos escurriendo el bulto, ni evadiendo la situación".

Votación 015

El diputado presidente propuso y sometió a votación dejar sobre la mesa el conocimiento del punto 12.4, para pasar a conocer el punto 14.1, resultó: APROBADO. 100 DIPUTADOS A FAVOR DE 100 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

\_\_\_\_\_

Se pasó al punto 14.1.

13. Lectura de la relación de proyectos de ley que perimen al término de la legislatura y tengan informe de Comisión.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

14. Lectura de la relación de asuntos enviados a comisión, cuyo plazo vence a la fecha y no hayan sido informados, para la aplicación del artículo 148 del Reglamento.



#### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 52 DE 130

PUNTO NO.14.1: **Proyecto de ley que crea el Consejo para el Desarrollo Ecoturístico, Lago Enriquillo, provincias Bahoruco e Independencia.** (Proponente: Olfanny Yuverka Méndez Matos). Depositado el 27/01/2021. En Orden del Día en la sesión No.2, Ordinaria del 09/03/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.2, Ordinaria, del 09/03/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a plazo fijo de quince días, en la sesión No.2, Ordinaria, del 09/03/2021. Con informe de gestión de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales solicitando extensión de plazo, recibido el 23/03/2021. »*Número de Iniciativa:* 05218-2020-2024-CD

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "¿Cuál es el tema?, es simple y sencillo. La petición del diputado presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales es para que a este proyecto se le extienda treinta días más de plazo, ¿es así, don Juan Medina?".

Le fue concedido un turno al diputado Juan Agustín Medina Santos, quien expuso: "Estamos solicitando una extensión de plazo de treinta días, en vista de que la propia proponente le ha hecho unas enmiendas y la comisión, también, tiene algunas. El tiempo no ha sido suficiente, y tomando en consideración que la próxima semana no es laborable, preferimos tomar, en vez de quince, un plazo de treinta días y traer un proyecto consensuado y listo para ser ejecutado en la provincia Bahoruco".

Votación 016

Sometida a votación la solicitud de extensión de plazo, por treinta (30) días, presentada por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, resultó: APROBADA. 104 DIPUTADOS A FAVOR DE 104 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Así pues, la solicitud de extensión de plazo, por treinta (30) días, presentada por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales quedó aprobada.

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: Aunque el informe de gestión rendido por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, recibido por Secretaría en fecha 23 de marzo de 2021, no fue leído por Secretaría, el mismo se transcribe a continuación, a los fines de documentación de la presente acta. A saber:



#### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 53 DE 130

"INFORME DE GESTION PARA SOLICITAR EXTENSION DE PLAZO PROYECTO DE LEY QUE CREA EL CONSEJO PARA EL DESARROLLO ECOTURÍSTICO, LAGO ENRIQUILLO, PROVINCIAS BAHORUCO E INDEPENDENCIA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO

AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO JUAN AGUSTÍN MEDINA SANTOS** 

## INFORME DE GESTIÓN SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE PLAZO Artículo 148 del Reglamento de la Cámara de Diputados

La **iniciativa No. 05218-2020-2024-CD,** correspondiente al proyecto de ley que crea el Consejo para el Desarrollo Ecoturístico, Lago Enriquillo, provincias Bahoruco e Independencia, tiene como proponente a la **diputada Olfany Yuverka Méndez Matos.** Depositada el 27 de enero de 2021. En Orden del Día en la sesión No.2, Ordinaria, del 9 de marzo de 2021. Tomada en consideración en la sesión No. 2, Ordinaria, del 9 de marzo de 2021. **Enviada** a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a plazo fijo de quince días, en la sesión No. 2, Ordinaria, del 9 de marzo de 2021.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 27 de enero de 2021. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No. 04-PLO-2020 del 15 de marzo de 2021, en la que fue presentada y escuchada la proponente de la iniciativa, diputada **Olfany Yuverka Méndez Matos.** En agenda de la Comisión para la reunión No. 07-PLO-2020 del 22 de marzo de 2021.

En virtud de que el plazo concedido por el Pleno no ha sido suficiente para culminar el análisis de la iniciativa, la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sobre extensión de plazo, solicita al Honorable Pleno de la Cámara de Diputados que le conceda un plazo de treinta días, a partir del conocimiento de este informe, para continuar con el plan de trabajo establecido por la Comisión, y así concluir su estudio y rendir el informe correspondiente.



#### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 54 DE 130

Por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales:

Juan Agustín Medina Santos Presidente"(sic)

\_\_\_\_\_

Se pasó al punto 12.4.

PUNTO NO. 12.4: **Proyecto de ley del Código Penal de la República Dominicana.** (Proponentes: Alfredo Pacheco Osoria, Olfanny Yuverka Méndez Matos, Agustín Burgos Tejada, Elías Wessin Chávez, José Horacio Rodríguez Grullón, Julito Fulcar Encarnación, Máximo Castro, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Rubén Darío Maldonado Díaz, Héctor Darío Féliz Féliz, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo). Depositado el 17/08/2020. En Orden del Día en la sesión No.2, Ordinaria del 18/08/2020. Tomado en Consideración en la sesión No.2, Ordinaria, del 18/08/2020. Enviado a una Comisión Especial en la sesión No.2, Ordinaria, del 18/08/2020. Plazo vencido el 17/09/2020. Con informe de la Comisión Especial recibido el 23/03/2021. Informe disidente presentado por los diputados José Horacio Rodríguez Grullón y Santiago Vilorio Lizardo recibido el 23/03/2021.

»Número de Iniciativa: 04692-2020-2024-CD

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó lo siguiente: "Este proyecto tiene varios proponentes, incluyendo quien tiene el honor de dirigirles la palabra. Fue tomado en consideración por esta Cámara de Diputados en la sesión ordinaria del 18 de agosto, y fue enviado a una Comisión Especial, que es la misma comisión posteriormente nombrada como Comisión de Justicia. Sin embargo, esta comisión rindió su informe favorable, y también, dos de los comisionados, los diputados José Horacio Rodríguez y Santiago Vilorio, sometieron un informe disidente. ¿Cuál es el procedimiento?, queremos establecer siempre las reglas del juego, para que todo el mundo sepa cómo se llevará esto. Primero: Cuando liberemos de lectura el proyecto, salvo que los diputados quieran que lo leamos, también, pero el informe contiene el proyecto como queda, comenzamos a leer el informe principal; cuando finalicemos la lectura, leemos el informe disidente y luego, vienen los debates. Nosotros pensamos que los debates podrían durar más de una sesión; yo no puedo adelantar lo que va a ocurrir, porque eso lo va a ir determinando la dinámica de las discusiones, y del proceso que vamos a llevar a cabo, solamente



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 55 DE 130

estoy indicando lo que dicen las reglamentaciones, y cómo lo vamos a ir llevando. Entonces, cuando el Pleno considere que ya los debates deben cesar, procedemos a votar los informes; el informe disidente se vota primero que el informe principal, ¿de acuerdo? Obviamente, que previo a todo esto, nosotros iremos avisando todo cuanto va a ir ocurriendo, porque además, inmediatamente ya entremos en los debates, no podré dirigirlos yo, porque soy el proponente principal del proyecto, y por lo tanto, los va a dirigir la diputada vicepresidente Olfanny Méndez; sin embargo, estaremos aquí, trabajando, debatiendo y conociendo este importante proyecto, que el país entero está a la expectativa. Entonces, procedo a someter el procedimiento de que el proyecto sea liberado de lectura, para comenzar a escuchar el informe que rinde la comisión. Tenemos un acuerdo, que lo iniciamos en la Comisión Coordinadora, lo hemos traído hasta acá y ha sido aceptado por todos, de que solo vamos a escuchar una parte del informe de la Comisión, ¿por qué?, porque es un informe largo, importante, y las cosas importantes hay que llevarlas con el debido peso que tiene un proyecto de esta naturaleza. Nosotros recibimos la noticia de que las gestiones para modificar este Código se iniciaron seriamente en el gobierno de Salvador Jorge Blanco, quien le encomendó a una comisión trabajar para la modificación del viejo Código, como le decían entonces; de eso ya hace cuarenta años. En ese sentido, los legisladores de esta generación tenemos la responsabilidad de discutir este tema, el cual aprobaremos, o rechazaremos; o lo modificaremos, o vamos a tomar alguna determinación; o lo dejaremos para que dentro de cuarenta años más podamos discutir esta importante pieza. Ahora yo me voy a permitir, si los honorables diputados tienen a bien ponderar esta petición que nosotros vamos a hacer, que el proyecto original sea liberado de lectura, para pasar a escuchar el informe, que contiene ya el proyecto como lo recomienda la comisión, ¿se entiende?".

Votación 017

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 102 DIPUTADOS A FAVOR DE 102 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



#### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 56 DE 130

En el proceso de votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "De cara y de frente al país. Esta sesión, como todas las sesiones, está siendo transmitida en vivo, por la página de la Cámara de Diputados, y además, por una gran cantidad de plataformas que se han unido en ocasión del inicio de las discusiones para la aprobación del nuevo Código Penal de la República Dominicana, que como todos sabemos, nos va a llevar un buen tiempo, porque en esta sesión pretendemos leer entre setenta y cinco y cien artículos. Tendremos sesión del Pleno a partir del día 06; el 06 o el 07, todo dependerá. Entonces, en cada sesión, a partir del día 06, vamos a ir leyendo partes, hasta que terminemos. Luego, reitero, iniciamos los debates y cuando los concluyamos procederemos a las votaciones que hay que hacer para conocer esta importantísima pieza. Llegó el diputado Tobías Crespo, digo, entró ahora, porque él hace rato que está aquí, para que no vayan a pensar que él llegó ahora. Les dije ahorita a los que van a ir a la visita que vamos hacer, que se inscriban, porque necesitamos el número de diputados que nos acompañarán mañana a las diez (10:00) de la mañana". Finalizada la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Vamos a pedirle al distinguido señor secretario Agustín Burgos, que dé lectura al primer bloque de este informe que contiene el nuevo Código Penal, que la comisión está sugiriendo a esta Cámara de Diputados que apruebe. Les pido, a los diputados que sepamos que siempre, en cada legislación, tenemos los ojos del país, pero en esta sesión y en las que vamos a estar discutiendo este tema, el país está todavía mucho más pendiente de nosotros. Entonces, ustedes saben que es importante que pongamos atención a la lectura del nuevo Código Penal sugerido por la comisión que presidió el diputado Alexis Jiménez, y que está integrada por valiosos juristas que pertenecen a la Cámara de Diputados".

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Especial, recibido por Secretaría General en fecha 23 de marzo de 2021, a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", hasta la parte que dice: "Cumplimiento de medidas sociojudiciales por infracciones en el extranjero", artículo 76. A saber:



#### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 57 DE 130

#### "INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY DE CÓDIGO PENAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN ESPECIAL

PRESIDIDA POR: DIPUTADO ALEXIS ISAAC JIMÉNEZ GONZÁLEZ

- A. Información sobre el informe
- B. Antecedentes
- C. Contenido y objeto del proyecto
- D. Conclusión y recomendación de la Comisión
- E. Anexos:
  - 1) Acta No.25-PLO-2021 de la reunión del 17, de marzo de 2021.
  - 2) Asistencia No.25-PLO-2021 de la reunión del 17, de marzo de 2021.
  - 3) Reporte No. 202/20, del 22 de octubre de 2020, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).
  - 4) Comunicación del 5 de noviembre de 2020, mediante la cual Secretaría General envía opinión relativa al proyecto de ley del Código Penal de la República Dominicana, remitida por:
    - > Acción Cristiana
    - ➤ Pastoral de la Vida Conferencia del Episcopado Dominicano
    - ➤ Conferencia Nacional de Unidad Sindical (CNUS)
    - Vicaria Episcopal de Pastoral Familia y Vida.
  - 5) Comunicación del 16 noviembre de 2020 remitida por la Fundación Institucionalidad y Justicia, Inc. (FINJUS).
  - 6) Comunicación del 14 diciembre de 2020 del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI).
  - 7) Comunicación del 29 enero de 2021 enviada por el señor José Vásquez.
  - 8) Comunicación del 25 de enero de 2021 del periodista Oscar López Reyes.
  - 9) Comunicación del 20 enero de 2021 del Movimiento Apoyo 3 Causales y la Coalición por los Derechos y la Vida de las Mujeres.
- 10) Comunicación de la ministra de la Mujer, señora Mayra Jiménez, del 20 de enero de 2021.
- 11) Comunicación del 28 de enero de 2020 del Movimiento Patria para Todos.



#### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 58 DE 130

- 12) Comunicación de la Fundación Institucionalidad y Justicia, Inc. (FINJUS) del 2 y del 4 de febrero de 2021.
- 13) Comunicación del 2 febrero de 2021 remitida por Latidos Provida, FOMUDEVI, Juventud con una Misión, JUCUM, Gledium RD.
- 14) Comunicación del 2 febrero de 2021 remitida por el Centro de Pensamiento y Acción del Proyecto Nacional -PRONACIÓN-.
- 15) Comunicación con opinión sobre la realidad médica y factores asociados a los intentos de despenalizar el aborto en RD.
- 16) Aspectos jurídicos sobre la inconstitucionalidad del Proyecto de Ley que contempla la despenalización del aborto bajo las 3 causales, por Pelegrín Castillo.
- 17) Pelegrín Castillo, plantea respecto a la vida es derecho absoluto.
- 18) Declaración de Ginebra: Consenso.
- 19) Correspondencia del 2 de febrero de 2021 de la Fundación Bienestar y Crecimiento Familiar.
- 20) Documento del 2 de febrero de 2021, remitido por el Colectivo de Abogados en Defensa de la Vida y la Constitución.
- 21) Comunicación del 3 de septiembre de 2020, suscrita por la Secretaria General, mediante la cual remite la carta del 2 de septiembre de 2020, suscrita por Luis Scheker Ortiz, presidente de la Academia de Ciencias de la República Dominicana.
- 22) Carta del 2 de septiembre de 2020, suscrita por Luis Scheker Ortiz.
- 23) Correspondencia del 24 de agosto de 2020 remitida por la Acción Cristiana.
- 24) Correspondencia del 16 de septiembre de 2020 remitida por la Confederación Nacional de Unidad Sindical (CNUS).
- 25) Encuesta de opinión pública sobre el aborto en la República Dominicana realizada del 18 al 28 de mayo de 2018 por Mónica Sánchez, Kate Vasiloff.
- 26) Documento del 12 de diciembre de 2020, Manifiesto por los derechos y la vida de las mujeres.
- 27) Motivos por los cuales debemos salvar el Código Penal Dominicana, preparado por Dr. Henry Merán y Dr. Demóstenes Martínez.
- 28) Observaciones del proyecto de Código Penal de República que cursa en la Cámara de Diputados de los Juristas Pedro Balbuena, Félix Tena de Sosa, Jorge A. López, Comisión de Juristas C. P.



# ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 59 DE 130 INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Código de la iniciativa: 04692-2020-2024-CD.

**Presentado por:** Comisión Especial

Versión: 1.0.

**Descripción:** Proyecto de ley de Código Penal de la República

Dominicana.

**Estado del informe**: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

**Localización**: Sistema de Información Legislativa-SIL-.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **ANTECEDENTES**

La iniciativa No.04692-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de ley de Código Penal de la República Dominicana, tiene como proponentes a los diputado Alfredo Pacheco Osoria, Elías Wessin Chávez, Julito Fulcar Encarnación, Máximo Castro, Rubén Darío Maldonado Díaz, Héctor Darío Féliz Féliz y Juan Dionicio Rodríguez Restituyo. Depositado el 17 de agosto de 2020. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a una Comisión Especial en la sesión No.02, Ordinaria, del 18 de agosto de 2020. Plazo vencido el 17 de septiembre de 2020.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 21 de octubre de 2020. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.01-SLO-2020 del 16 de noviembre de 2020, en la que fue presentada y se recibió al señor Servio Tulio Castaños Guzmán, vicepresidente Ejecutivo de la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS). En la agenda de la Comisión para la reunión No.02-SLO-2020 del 26 de noviembre de 2020, en la que realizó los días jueves 26 al sábado, 28 de noviembre de 2020, un seminario taller en Uvero Alto, provincia La Altagracia. En la agenda de la Comisión para la reunión No.06-SLO-2020 del 7 de diciembre de 2020. En la agenda de la Comisión para la reunión No.07-SLO-2020 del 9 de diciembre de 2020, en la que recibió a las señoras



#### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 60 DE 130

Isaura Rodríguez, encargada de la Fiscalía de Género de Santo Domingo Este; Paula Disla, directora; Dorina López y Cecilia Jiménez, del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI). Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.08-SLO-2020 del 14 de diciembre de 2020, en la que recibió a las señoras Isaura Suárez, encargada de la Fiscalía de Género de Santo Domingo Este; Paula Disla, directora, Dorina López y Cecilia Jiménez, todas del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI). En la agenda de la Comisión para la reunión No.09-SLO-2020 del 16 de diciembre de 2020. En la agenda de la Comisión para la reunión No.10-SLO-2020 del 14 de enero de 2021.

Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.11-SLO-2020 del 20 de enero de 2021, en la que participó en un seminario taller junto a la Fundación Institucionalidad y Justicia Inc., Ministerio de la Mujer, Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) realizado en un hotel de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional. En la agenda de la Comisión para la reunión No.14-SLO-2020 del 28 de febrero de 2021. En la agenda para la reunión No.14-SLO-2020 del 2 de febrero de 2021. En la agenda para la reunión No.16-SLO-2020 del 04 de febrero de 2021. En la agenda para la reunión No.17-SLO-2020 del 9 de febrero de 2021. En la agenda para la reunión No.18-SLO-2020 del 11 de febrero de 2021. En la agenda para la reunión No.19-SLO-2020 del 16 de febrero de 2021. En la agenda para la reunión No.20-SLO-2020 de 18 de febrero de 2021. En la agenda para la reunión No.21-SLO-2020 del 4 de marzo de 2021. En la agenda para la reunión No.22-SLO-2020 del 08 de marzo de 2021. En la agenda para la reunión No.23-SLO-2020 del 10 de marzo de 2021, en la que realizó un seminario taller en un hotel de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional. En la agenda de la Comisión para la reunión No.24-PLO-2021 del 15 de marzo de 2021. En la agenda para la reunión No.25-PLO-2021 del 17 de marzo de 2021, en la que se decidió este informe.

#### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida iniciativa está estructurada por un enunciado o título, seis considerandos, cincuenta y dos vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, trescientos ochenta y ocho artículos, una disposición transitoria, tres



#### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 61 DE 130

disposiciones finales, nombre y firma de los proponentes. Tiene como objeto actualizar este instrumento legal para que responda de manera eficaz a las necesidades de prevención, control y represión de las infracciones que se presentan en la sociedad en la actualidad.

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Especial de Justicia apoderada por el Pleno para el estudio del proyecto de ley de Código Penal de la República Dominicana, ley orgánica en virtud de lo que establece el artículo 112 de la Constitución de la República, luego de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), recibir al señor Servio Tulio Castaños Guzmán, vicepresidente ejecutivo de la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS); a las señoras Isaura Rodríguez, encargada de la Fiscalía de Género de Santo Domingo Este; Paula Disla, directora; Dorina López y Cecilia Jiménez, del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI); estudiar propuestas y sugerencias de diferentes instituciones estatales y organizaciones de la sociedad civil, y realizar tres seminarios-talleres, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, solicitarle dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

Las modificaciones al texto del proyecto de ley sugeridas por la Comisión son las siguientes:

Considerando primero: Que el Código Penal de la República Dominicana, promulgado mediante Decreto-Ley No.2274, del 20 de agosto de 1884, después de más de un siglo de vigencia, es un instrumento legal que no responde eficazmente a las necesidades de prevención, control y represión de las infracciones que se presentan actualmente en la sociedad dominicana y a nivel internacional;

Considerando segundo: Que es necesaria la protección de las personas y su patrimonio, preservar la convivencia social y la seguridad jurídica, prevenir las infracciones contra el Estado y los particulares, así como proteger a las víctimas y los derechos de las personas, según establece la Constitución de la República y los tratados internacionales ratificados por el Congreso Nacional;



#### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 62 DE 130

Considerando tercero: Que para prevenir y enfrentar la actividad delictiva que se manifiesta en la sociedad, se requiere que el Estado adopte políticas públicas, especialmente de carácter económico, educativo y social, que involucren a la ciudadanía en la prevención y el control de esta actividad;

Considerando cuarto: Que el presente código constituye un componente más de las iniciativas legislativas que se han adoptado en los últimos años en el país para aportar soluciones a la justicia penal y mejorar su funcionamiento, legitimidad y credibilidad, a fin de fortalecer el Estado social y democrático de derecho:

Considerando quinto: Que este código se ha redactado según el criterio de que el derecho penal debe ser ejercido con estricto apego al principio de razonabilidad dispuesto en la Constitución;

**Considerando sexto:** Que la presente reforma implica una profunda revisión y actualización de los tipos penales y de las penas previstas en el código establecido por el Decreto-Ley No.2274 del 20 de agosto de 1884, así como una incorporación racional de nuevos tipos y sanciones penales.

Vista: La Constitución de la República;

**Visto:** El Decreto-Ley No.2236, del 5 de junio de 1884, que sanciona el Código de Comercio, y sus modificaciones;

**Visto:** El Decreto-Ley No.2274, del 20 de agosto de 1884, que sanciona el Código Penal de la República Dominicana, y sus modificaciones;

**Vista:** La Ley No.5007, del 28 de junio de 1911, que define los delitos políticos;

Vista: La Orden Ejecutiva No.202, del 28 de agosto de 1918, que castiga el perjurio;



#### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 63 DE 130

**Vista:** La Ley No.64, del 19 de noviembre de 1924, que dispone que los crímenes que hasta la publicación de la Constitución vigente eran sancionados con la pena de muerte, serán en lo adelante castigados con la pena de 30 años de trabajos públicos;

**Vista:** Ley No.387, del 10 de noviembre de 1932, de casas de compraventa o de empeño;

**Vista:** La Ley No.5797, del 12 de enero de 1962, que castiga con prisión correccional y con multa de RD\$25.00 a RD\$200.00 sin perjuicio de las penas que puedan aplicarse a los autores de hechos previstos y sancionados por el Código Penal de la República Dominicana (ataques por dos personas o más a la propiedad ajena);

**Vista:** La Ley No.5869, del 24 de abril de 1962, que castiga con prisión correccional y multa, a las personas que sin permiso del dueño se introduzcan en propiedades inmobiliarias urbanas o rurales;

**Vista:** La Ley No.329-98, del 11 de agosto de 1998, que regula la donación y legado, extracción, conservación e intercambio para trasplante de órganos y tejidos humanos;

Vista: La Ley General de Electricidad No.125-01, del 26 de julio de 2001;

**Vista:** La Ley No.76-02, del 19 de julio de 2002, que establece el Código Procesal Penal de la República Dominicana;

**Vista:** La Ley No.136-03, del 7 de agosto de 2003, que crea el Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes;

**Vista:** La Ley No.137-03, del 7 de agosto de 2003, sobre Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas;



#### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 64 DE 130

**Vista:** La Ley No.12-07, del 24 de enero de 2007, que establece que las multas o sanciones pecuniarias para las diferentes infracciones, sean crímenes o delitos, cuya cuantía sea menor a la tercera parte del salario mínimo del sector público, se elevan a dicho monto, así como eleva las contravenciones en el monto comprendido entre la quinta y tercera parte de dicho salario;

**Vista:** La Ley No.53-07, del 23 de abril de 2007, sobre Crímenes y Delitos de Alta Tecnología;

**Vista:** La Ley No.41-08, del 16 de enero de 2008, de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública;

**Vista:** La Ley Orgánica del Ministerio Público, No.133-11, del 7 de junio de 2011;

**Vista:** La Ley No.248-12, del 9 de agosto del año 2012, de Protección Animal y Tenencia Responsable;

**Vista:** La Ley Orgánica de la Policía Nacional, No.590-16, del 15 de julio de 2016;

**Vista:** La Ley No.63-17, del 21 de febrero de 2017, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana;

**Vista:** La Ley No.155-17, del 1° de junio de 2017, que deroga la Ley No. 72-02 del 26 de abril de 2002, sobre Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas, con excepción de los artículos 14, 15, 16, 17 y 33, modificados por la Ley No. 196-11.

#### HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

## LIBRO PRIMERO DE LAS DISPOSICIONES INICIALES

TÍTULO I DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES Y DE LA RESPONSABILIDAD PENAL



## ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 65 DE 130

#### CAPÍTULO I DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

Artículo 1.- Aplicación de derechos fundamentales. Se reconoce la supremacía de los derechos fundamentales de la persona, consagrados en la Constitución dominicana y en los tratados internacionales aprobados por el Congreso Nacional, así como las interpretaciones hechas a estos por los órganos jurisdiccionales competentes, sin perjuicio de otros derechos de igual naturaleza reconocidos por el derecho penal.

**Artículo 2.- Principios fundamentales.** Los principios generales del derecho penal establecidos en este código prevalecen sobre cualquier otra disposición contenida en el mismo o en cualquier ley de carácter penal. Se reconocen como principios generales, aunque no limitativos, los siguientes:

- 1) Principio de legalidad. A nadie se le podrá imponer ninguna sanción ni medida de seguimiento socio-judicial si su conducta, sea por acción u omisión, no se encuentra prohibida u ordenada de manera precisa e inequívoca por la ley. En ningún caso podrá la ley remitir a una norma jurídica de menor jerarquía para completar el supuesto de hecho de una infracción ni para fijar las sanciones, medidas de seguimiento socio-judicial o de seguridad que son aplicables a ella;
- 2) **Principio de irretroactividad de la ley penal.** La ley penal no se aplica a los hechos ocurridos antes de su entrada en vigor, salvo que favorezca a la persona imputada o *sub júdice* o que está cumpliendo condena;
- 3) **Principio de interpretación estricta.** La ley penal es de interpretación estricta. Se prohíbe el uso de la analogía y la interpretación extensiva de la norma penal, salvo que favorezcan a la persona imputada o *sub júdice* o a la que cumple condena;
- 4) **Principio de personalidad de las penas.** Cada persona será penalmente responsable por su propia acción u omisión; nunca lo será por la acción u omisión de otra:



#### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 66 DE 130

- 5) **Principio de responsabilidad por el acto.** No hay hecho antijurídico sin la existencia de una acción u omisión. En consecuencia;
  - a) A nadie se le impondrá sanción ni medida de seguimiento sociojudicial en la ausencia de un comportamiento exteriorizado;
  - b) A nadie se le impondrá sanción o medida de seguimiento sociojudicial por cuestiones internas como lo son el pensamiento, las creencias o cualquier condición o circunstancia que se refiera a la persona y no a los hechos específicos.
- 6) Principio de culpabilidad. Las personas solo podrán ser culpables de una acción u omisión si han actuado con dolo o imprudencia. Ninguna persona se considera culpable por la realización de una conducta cuando no le sea exigible actuar de otro modo;
- 7) **Principio de proporcionalidad.** La pena debe ser proporcional al nivel de culpabilidad de la persona imputada, y debe ser proporcional a la gravedad de la lesión o puesta en peligro provocada;
- 8) **Principio de humanidad.** Ninguna persona puede ser condenada a penas inhumanas o degradantes;
- 9) **Principio de resocialización.** El fin primordial de la pena es la reeducación y reinserción social del individuo;
- 10) Principio de no duplicidad de condena. Nadie puede ser juzgado ni sancionado más de una vez por el mismo hecho, cuando exista identidad de objeto, causa y fundamento;
- 11) **Principio de favorabilidad.** La ley penal siempre se interpreta a favor del imputado. En caso de existir normas en conflicto se aplica la que más le favorezca;
- 12) Principio de lesividad. Las conductas que este código establece como infracciones solo serán antijurídicas si con ellas se lesiona o pone en riesgo un bien jurídico;



#### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 67 DE 130

- 13) **Principio de intervención mínima**. El derecho penal es la última vía a la cual se debe recurrir para la protección de derechos y bienes jurídicos. El Estado debe optar por herramientas menos lesivas, en la medida de lo posible, para la solución de problemas sociales;
- 14) Principio de territorialidad de la ley penal. La ley penal se aplica a las infracciones cometidas total o parcialmente en la República Dominicana o cuyos efectos se producen en su territorio, cuya extensión y ubicación están definidos en la Constitución dominicana. También se aplica en los casos que constituyen genocidio, crímenes de guerra o crímenes contra la humanidad contenidos en el Título I del Libro Segundo del presente código, siempre que el imputado se encuentre en el país, aun temporalmente, o cuando los hechos sean cometidos en perjuicio de nacionales.

### CAPÍTULO II DE LA RESPONSABILIDAD PENAL

**Artículo 3.- Autoría del hecho punible.** Es autor quien comete el hecho u omisión punible por sí solo o junto con una o más personas; y coautor, quien actúa por medio de otro de quien se sirve como instrumento.

**Párrafo.-** Es también autor quien induce directamente a otra persona a perpetrar la infracción y quien ayuda a su ejecución con un acto sin el cual la infracción no se hubiera consumado.

**Artículo 4.-Responsabilidad del delito.** Son responsables criminalmente de los delitos:

- 1) Los autores;
- 2) Los cómplices.

**Artículo 5.- Cómplices.** Son cómplices las personas que contribuyen de manera accesoria a la ejecución de la infracción con actos u omisiones anteriores o simultáneas.



#### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 68 DE 130

**Párrafo.-** Los cómplices serán sancionados con la pena inmediatamente inferior a la aplicable al autor o coautor de la infracción.

**Artículo 6.- Conducta punible.** La conducta es punible cuando sus presupuestos sean típicos, antijurídicos y culpables, en los términos siguientes:

- Tipicidad. La tipicidad supone la adecuación de la conducta con las exigencias del tipo penal. El tipo penal requiere como elementos mínimos una parte objetiva y una parte subjetiva;
  - a) **Tipo objetivo**. El tipo objetivo supone la conducta exteriorizada objeto de prohibición o mandato;
  - b) **Tipo subjetivo.** El tipo subjetivo supone la comisión del tipo objetivo de manera dolosa o imprudente.
- 2) **Antijuridicidad**. La antijuridicidad supone la contradicción entre la conducta realizada y las previsiones del ordenamiento jurídico en sentido general;
- 3) **Culpabilidad**. La culpabilidad supone la posibilidad de responsabilizar al sujeto que ha incurrido en una conducta típica y antijurídica.
- Artículo 7.- Aplicación de circunstancias que atenúan o agravan la responsabilidad penal. Las circunstancias personales o subjetivas que tiendan a agravar o atenuar la responsabilidad solo se aplican al autor, coautor o cómplice, según a quienes correspondan.

**Párrafo.-** Cuando varios individuos son condenados por un mismo hecho se consideran solidariamente responsables de las multas, restituciones, daños y perjuicios y costas que se pronuncien, sin importar en qué calidad han sido sancionados.

Artículo 8.- Responsabilidad penal de las personas jurídicas. Las personas jurídicas son penalmente responsables de las infracciones cometidas por los actos u omisiones punibles de sus órganos, representantes o subordinados que hayan



#### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 69 DE 130

sido ocasionados en su representación, siempre que estos actos u omisiones sean consecuencia del incumplimiento al mismo tiempo por parte de la persona jurídica de sus deberes de dirección, control o supervisión, respecto de sus órganos, representantes o subordinados.

**Párrafo.-** Las personas jurídicas serán penalmente responsables aun cuando no sea posible establecer la identidad de la persona física actuante, incluso si esta ha fallecido o desaparecido. En este caso, se deberá establecer que el acto o la omisión imputable solo estaba al alcance de la persona física que, al momento de la infracción, tenía la representación, dirección o gestión, legal o de hecho, de la persona jurídica.

**Artículo 9.- Responsabilidad compartida**. La responsabilidad penal de las personas jurídicas no excluye la de cualquier persona física que haya comprometido su propia responsabilidad en los mismos hechos, sea como autor o cómplice.

#### Artículo 10.- Subsistencia de responsabilidad penal de las personas jurídicas.

La responsabilidad penal de las personas jurídicas subsiste aun después de declarada su disolución por el órgano competente, así como después de cualquier actuación societaria o corporativa que suponga la cesación de sus operaciones o la trasmisión universal, en cualquier forma o modo, de su patrimonio.

Artículo 11.- Extensión de la responsabilidad de las personas jurídicas. Cuando existan varias personas jurídicas o pluralidad de sociedades, la responsabilidad penal se extiende a la persona jurídica que mantiene el control legal o fáctico de la que cometió la infracción, según los criterios de culpabilidad fijados en los artículos 8, 9 y 10 de este código.

**Artículo 12.- Responsabilidad por imprudencia o negligencia.** No queda exenta de responsabilidad penal la persona jurídica que comete el hecho punible si se comprueba que ha actuado de forma imprudente o negligente.

**Artículo 13.- Comisión por omisión.** En las infracciones que tienen un resultado material, el resultado típico será igualmente atribuible a aquel que, teniendo el deber de evitarlo y contando con la posibilidad para ello, no lo hiciere. A fines de que el impedimento del resultado equivalga a la producción del mismo, es necesario:



#### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 70 DE 130

- Que el agente sea garante de la protección de un bien jurídico determinado, o garante de la vigilancia de un determinado foco de peligro;
- 2) Que se ostente la posición de garante, siempre que exista la obligación legal o contractual de actuar de una forma determinada o exista una estrecha relación de comunidad entre personas; o cuando dentro del propio ámbito de dominio se asuma voluntariamente la protección de una persona o la vigilancia de una fuente de peligro; o si se ha creado, por medio de un actuar precedente, una situación de riesgo para el bien jurídico protegido;
- 3) Que el desvalor de la omisión sea equiparable axiológicamente a la producción del resultado.

**Artículo 14.- Entes exentos de responsabilidad penal**. El Estado dominicano, el Distrito Nacional, los municipios, los distritos municipales y los partidos políticos reconocidos por la Junta Central Electoral no estarán regidos por las disposiciones que preceden relativas a la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

**Artículo 15.- Tentativa.** Toda tentativa se considerará como el hecho consumado, cuando se manifieste con un principio de ejecución apreciable en el mundo exterior, o cuando el agente ha practicado actuaciones que objetivamente deberían provocar el resultado ilícito y, sin embargo, estas no se producen por causas ajenas a la voluntad de su autor.

**Párrafo.-** La tentativa de las infracciones muy graves será sancionada como la acción u omisión punible consumada. La tentativa de las infracciones graves será punible si así lo dispone un texto de ley. La tentativa de las infracciones leves nunca será punible.

Artículo 16.- Excepción de imputación penal. No se podrá imputar a quien, al momento de cometer la infracción, haya sido previamente declarado interdicto por autoridad judicial competente o esté afectado de alguna causa de interdicción que anule por completo su discernimiento o el control de sus actos. En estos casos, el tribunal solamente podrá ordenar una medida de seguridad, según lo dispone el Código Procesal Penal.



#### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 71 DE 130

**Párrafo.-** Si la causa de interdicción afecta de manera parcial a la persona que comete la infracción, el tribunal tomará en cuenta esta situación al momento de imponer la pena que le corresponda.

Artículo 17.- Excepción de imputación a causa de fuerza mayor u otras circunstancias. No se podrá imputar a quien actúa bajo una fuerza, acto involuntario o el constreñimiento que no se puede resistir.

**Artículo 18.- Inimputabilidad del error invencible.** No es típica la conducta cometida bajo el error invencible que recae sobre uno de los elementos del tipo penal. El error de tipo vencible equivale a imprudencia.

**Párrafo**.- No es culpable la acción u omisión incriminada a quien por error de prohibición invencible ha creído que actuaba conforme a la ley. El error vencible de prohibición o de derecho será sancionado de conformidad con lo establecido en los artículos 60 y 61 de este código.

Artículo 19.- Legítima defensa. Se considera legítima defensa el acto dirigido a rechazar de modo simultáneo, necesario y proporcional la agresión actual, inminente e injustificada que se ejecuta o que está en curso de ejecutarse en contra de sí mismo o de otra persona. No es antijurídica la conducta de quien actúe en legítima defensa.

**Párrafo I**.- En la legítima defensa siempre prevalecerá la proporcionalidad relativa al bien jurídico protegido, sobre la proporcionalidad de medios.

**Párrafo II**.- No hay legítima defensa ni presunción de ella si la agresión rechazada ha sido precedida por un acto de provocación cometido por quien la invoca.

Artículo 20.- Casos de legítima defensa privilegiada. Se consideran casos de legítima defensa privilegiada, sin excluir otros posibles supuestos, los casos siguientes:

 Cuando se rechaza por cualquier medio y desde el interior de una casa habitada la entrada que hace otra persona con fractura, violencia, engaño o cualquier otro método ilegítimo;



#### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 72 DE 130

- 2) Cuando se actúa contra quien es sorprendido dentro de una casa habitada;
- 3) Cuando se actúa contra el autor del robo perpetrado con violencia, en cualquier tiempo y lugar.

**Artículo 21.- Causales de inexistencia de legítima defensa**. No se justifica el homicidio cometido por una persona para defenderse de una agresión injusta que se comete solamente contra un bien patrimonial, personal o de otra persona, física o jurídica, salvo en los casos antes señalados.

**Párrafo.-** No hay legítima defensa ni presunción de ella si existe una manifiesta desproporción entre los medios empleados para valerse de ella y la gravedad de la situación que amenazaba a la persona. Tampoco hay legítima defensa si quien la invoca ha provocado la situación que causó el hecho.

**Artículo 22.- Estado de necesidad**. Actúa en estado de necesidad y no es penalmente responsable, quien, ante un peligro actual o inminente que lo amenaza o amenaza a otra persona, con la finalidad de repelerlo, realiza o ejecuta una acción u omisión, tipificado como infracción por este código o por la legislación penal.

**Párrafo.-** No hay estado de necesidad ni presunción de él si existe una manifiesta desproporción entre los medios empleados para valerse de él y la gravedad de la situación que amenazaba a la persona o cosa. Tampoco hay estado de necesidad si quien lo invoca ha provocado la situación que causó el hecho.

### TÍTULO II DE LAS INFRACCIONES, LAS PENAS Y LAS MEDIDAS SOCIO-JUDICIALES

CAPÍTULO I DE LA CLASIFICACIÓN Y NATURALEZA DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS

SECCIÓN I DE LA CLASIFICACIÓN GENERAL DE LAS INFRACCIONES



#### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 73 DE 130

**Artículo 23.- Naturaleza de las infracciones.** Todas las infracciones muy graves y graves contempladas en el presente código, serán reputadas de naturaleza dolosa, salvo en aquellos casos en que se establezca expresamente el carácter culposo de la conducta de que se trate.

**Artículo 24.- Clasificación de las infracciones**. Las infracciones previstas en este código se clasifican, según la gravedad o daño personal y social que entrañe la actuación u omisión punible perpetrada, de la manera siguiente:

- Infracciones muy graves: son aquellas que entrañan un acentuado grado de daño personal y social;
- 2) Infracciones graves: son aquellas que entrañan un grado intermedio de daño personal y social;
- 3) Infracciones leves: son aquellas que entrañan un reducido grado de daño personal y social.

## SECCIÓN II DE LA CLASIFICACIÓN GENERAL DE LAS PENAS

**Artículo 25.- Clasificación de las penas**. Las penas aplicables conforme a este código, según el bien jurídico afectado, son las siguientes:

- Pena privativa o restrictiva de libertad, que comprende la prisión mayor y la prisión menor;
- 2) Pena privativa o restrictiva de derecho, que comprende las diversas penas complementarias;
- 3) Pena pecuniaria o multa;
- 4) Medida de seguimiento socio-judicial.



## ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 74 DE 130

## SECCIÓN III DE LAS PENAS APLICABLES A LAS PERSONAS FÍSICAS IMPUTABLES

# SUBSECCIÓN 1.ª DE LAS PENAS DE LAS INFRACCIONES MUY GRAVES

Artículo 26.- Penas aplicables por infracciones muy graves. Las penas aplicables a las personas físicas imputables de una infracción muy grave son las siguientes:

- La prisión mayor;
   La multa;
   Las penas complementarias.
   Artículo 27.- Escalas y cuantías de la prisión mayor. Las escalas y cuantías de la pena de prisión mayor son las siguientes:

   Prisión de treinta a cuarenta años;

   Prisión de veinte a treinta años;
  - 3) Prisión de diez a veinte años;
  - 4) Prisión de cuatro a diez años.

**Artículo 28.- Escalas y cuantías de las multas**. Las escalas y cuantías de las penas de multa son las siguientes:

- 1) De cuarenta a cincuenta salarios mínimos del sector público;
- 2) De treinta a cuarenta salarios mínimos del sector público;
- 3) De veinte a treinta salarios mínimos del sector público;



#### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 75 DE 130

- 4) De diez a veinte salarios mínimos del sector público;
- 5) De cuatro a diez salarios mínimos del sector público;
- 6) Una o varias veces el monto involucrado en el fraude cometido.

**Párrafo**.- En este código el término "salarios mínimos del sector público" significa el monto del salario mínimo vigente en el Gobierno Central al momento en que se ha cometido la infracción, salvo que se disponga de otra manera.

**Artículo 29.- Procedimiento en caso de falta de pago**. Si el condenado es insolvente o no paga la multa impuesta, el Juez de Ejecución de la Pena procederá según lo previsto en el Código Procesal Penal de la República Dominicana.

**Párrafo.-** Cuando sea necesario convertir la multa dejada de pagar en prisión, el Juez de Ejecución de la Pena fijará la modalidad y el monto de la compensación, conforme a lo dispuesto en el Código Procesal Penal de la República Dominicana. La prisión impuesta en estas circunstancias no será nunca mayor de dos años.

**Artículo 30.- Penas complementarias**. Son penas complementarias aquellas que se imponen a un condenado por la comisión de una infracción muy grave, grave o leve, sin perjuicio de la pena principal.

#### SUBSECCIÓN 2.ª

# DE LAS PENAS COMPLEMENTARIAS APLICABLES A LAS PERSONAS FÍSICAS IMPUTABLES DE INFRACCIONES MUY GRAVES

**Artículo 31.- Penas complementarias por infracciones muy graves**. Las penas complementarias aplicables a las personas físicas imputables de infracciones muy graves son las siguientes:

 La confiscación o decomiso del producto y de los bienes, objetos y haberes procedentes directa o indirectamente de la infracción, sin perjuicio de los derechos que tengan los terceros de buena fe;



#### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 76 DE 130

- 2) El cierre definitivo del establecimiento comercial o de la instalación involucrada directa o indirectamente en la infracción, o su cierre temporal por un período no mayor de tres años;
- 3) La inhabilitación definitiva de la licencia de porte o tenencia de un arma de fuego, o su inhabilitación temporal por un período no mayor de tres años;
- 4) La inhabilitación definitiva para ejercer la función pública o actividad profesional o social en cuyo ejercicio se cometió la infracción que da lugar a la condena, o la inhabilitación temporal para ejercerla por un período no mayor de cinco años;
- 5) La inhabilitación definitiva para participar en concursos y oposiciones públicas, o la inhabilitación temporal por un período no mayor de cinco años, para participar en ellos;
- 6) La inhabilitación temporal de los derechos de ciudadanía, conforme lo consagra la Constitución de la República respecto de las infracciones graves en ella previstas, o la suspensión, mientras se esté cumpliendo la pena principal de prisión, de los derechos cívicos, civiles y de familia, en particular de los siguientes:
  - a) El derecho de elegir y ser elegible para los cargos que establece la Constitución:
  - b) El derecho de ejercer la función de perito ante cualquier tribunal;
  - c) El derecho de tutela o curatela, sin que esto excluya la facultad del condenado de mantener la autoridad parental de sus hijos si obtiene previamente la autorización favorable del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes competente.
- 7) La revocación de la licencia o título público habilitante.



## ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 77 DE 130

#### SUBSECCIÓN 3.ª

#### DE LAS PENAS DE LAS INFRACCIONES GRAVES

**Artículo 32.- Penas por infracciones graves**. Las penas aplicables a las personas físicas imputables de una infracción grave son las siguientes:

físicas imputables de una infracción grave son las siguientes:
1) La prisión menor;
2) La multa;
3) Las penas complementarias.
Artículo 33 Escala y cuantía de la pena de prisión menor. Las escalas y cuantías de la pena de prisión menor son las siguientes:

3) Prisión de quince días a un año.

**Artículo 34.- Escala y cuantía de la pena de multa.** Las escalas y cuantías de la pena de multa son las siguientes:

- 1) De nueve a quince salarios mínimos del sector público;
- 2) De tres a seis salarios mínimos del sector público;
- 3) De uno a dos salarios mínimos del sector público.

Artículo 35.- Procedimiento por falta de pago de multa o insolvencia. Si el condenado es insolvente o no paga la multa impuesta, el Juez de la Ejecución de la Pena procederá según lo previsto en el artículo 29 de este código.

**Párrafo.-** Cuando sea necesario convertir la multa dejada de pagar en prisión, el Juez de la Ejecución de la Pena fijará la modalidad y el monto de la compensación, conforme a lo dispuesto en el Código Procesal Penal. La prisión impuesta en estas circunstancias no será nunca mayor de dos años de prisión.



#### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 78 DE 130

#### SUBSECCIÓN 4.ª

# DE LAS PENAS COMPLEMENTARIAS APLICABLES A LAS PERSONAS

#### FÍSICAS IMPUTABLES DE INFRACCIONES GRAVES

Artículo 36.- Penas complementarias a infracciones graves. Las penas complementarias aplicables a las personas físicas imputables de una infracción grave son las siguientes:

- La confiscación o decomiso del producto, los bienes, objetos y los haberes procedentes directa o indirectamente de la infracción, sin perjuicio de los derechos de los terceros de buena fe;
- 2) El cierre definitivo del establecimiento comercial o de la instalación involucrada directa o indirectamente en la infracción, o su cierre temporal por un período no mayor de tres años;
- 3) La inhabilitación permanente de la licencia de porte o tenencia de un arma de fuego, o su inhabilitación temporal por un período no mayor de un año;
- 4) La inhabilitación permanente para ejercer la función pública o actividad profesional o social, en ocasión de la cual se cometió la infracción que da lugar a la condena, o la inhabilitación temporal para ejercerla por un período no mayor de dos años;
- La inhabilitación definitiva para participar en concursos u oposiciones públicas, o la inhabilitación temporal para participar en ellos por un período no mayor de dos años;
- 6) La inhabilitación temporal, por un período no mayor de cinco años o mientras se esté cumpliendo la pena principal de prisión, de los derechos cívicos, civiles y de familia, en particular de los siguientes:
  - a) El derecho de elegir y ser elegible para los cargos que establece la Constitución:



#### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 79 DE 130

- b) El derecho de ejercer la función de perito ante cualquier tribunal;
- c) El derecho de tutela o curatela, sin que esto excluya la facultad del condenado de mantener la autoridad parental de sus hijos si obtiene previamente la autorización favorable del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes competente.
- El trabajo de interés comunitario no remunerado por un período no menor de doscientas ni mayor de trescientas horas;
- 8) La revocación de la licencia o título público habilitante.

**Artículo 37.- Pena complementaria simultánea.** La imposición de una pena de prisión, con o sin multa, no excluye la posibilidad de que el tribunal ordene también la imposición simultánea de una o varias penas complementarias o medidas de seguimiento socio-judicial, conforme a lo que dispone este código.

## SUBSECCIÓN 5.ª DE LAS PENAS A LAS INFRACCIONES LEVES

**Artículo 38.- Infracciones leves**. Son infracciones leves aquellas que entrañan un reducido grado de daño personal y social. Las penas aplicables a las personas físicas imputables de una infracción leve son las siguientes:

- 1) La multa;
- 2) Las penas complementarias.

**Artículo 39.- Multas para infracciones leves**. Las cuantías de la pena de multa para las infracciones leves son las siguientes:

- 1) De siete a diez salarios mínimos del sector público;
- 2) De cuatro a seis salarios mínimos del sector público;
- 3) De uno a tres salarios mínimos del sector público.



#### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 80 DE 130

**Artículo 40.- Insolvencia del condenado.** Si el condenado es insolvente o no paga la multa impuesta, el Juez de Ejecución de la Pena procederá según lo previsto en el artículo 29 de este código.

**Párrafo.-** Cuando sea necesario convertir la multa dejada de pagar en prisión, el Juez de la Ejecución de la Pena fijará la modalidad y el monto de la compensación, conforme a lo dispuesto en el Código Procesal Penal, la cual se cumplirá según el régimen de prisión de los fines de semana, días feriados y de ejecución nocturna, previsto en este código, sin que en ningún caso la prisión pueda exceder de un mes.

#### SUBSECCIÓN 6.ª

### DE LAS PENAS COMPLEMENTARIAS APLICABLES A LAS PERSONAS FÍSICAS IMPUTABLES DE UNA INFRACCIÓN LEVE

**Artículo 41.- Penas complementarias a infracciones leves**. Las penas complementarias aplicables a las personas físicas imputables de una infracción leve son las siguientes:

- La confiscación o decomiso del producto, los bienes, objetos y los haberes procedentes directa o indirectamente de la infracción, sin perjuicio de los derechos de los terceros de buena fe;
- 2) El cierre temporal del establecimiento comercial o instalación involucrada directa o indirectamente en la infracción, por un período no mayor de un mes:
- 3) La inhabilitación temporal de la licencia de portar o tener un arma de fuego, por un período no mayor de tres meses;
- 4) El trabajo de interés comunitario no remunerado por un período no menor de setenta y cinco ni mayor de ciento cincuenta horas.

# SECCIÓN IV DE LAS PENAS APLICABLES A LAS PERSONAS JURÍDICAS RESPONSABLES DE INFRACCIONES MUY GRAVES Y GRAVES



#### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 81 DE 130

Artículo 42.- Penas por infracciones muy graves y graves. Las penas aplicables a las personas jurídicas responsables de infracciones muy graves o graves son las siguientes:

- 1) La multa;
- 2) Las penas complementarias;
- 3) La disolución legal de la persona jurídica.

#### Artículo 43.- Imposición de multas por infracciones muy graves o graves.

Para la aplicación de la pena de multa ante la comisión de infracciones muy graves o graves, se procederá a multiplicar por dos la cuantía que de ordinario se dispone para las personas físicas imputables ante igual infracción.

#### SUBSECCIÓN 1.ª

# DE LAS PENAS COMPLEMENTARIAS APLICABLES A LAS PERSONAS JURÍDICAS RESPONSABLES DE INFRACCIONES MUY GRAVES O GRAVES

#### Artículo 44.- Penas complementarias por infracciones muy graves o graves.

Las penas complementarias aplicables a las personas jurídicas responsables de infracciones muy graves o graves son las siguientes:

- La confiscación o decomiso del producto, los bienes, objetos y los haberes procedentes directa o indirectamente de la infracción, sin perjuicio de los derechos de los terceros de buena fe;
- 2) El cierre definitivo, o el cierre temporal por un período no mayor de tres años, de uno o varios de los establecimientos comerciales operados por la sociedad, o de toda su explotación comercial o parte de ella;
- 3) La revocación temporal, por un período no mayor de cinco años, de cualquier habilitación legal que le haya concedido a la persona física o jurídica una institución pública para la prestación de la actividad comercial o el servicio público de que se trate, sin importar la naturaleza del título habilitante, que podrá ser una concesión, licencia, permiso, autorización o cualquier otro;



#### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 82 DE 130

4) La inhabilitación definitiva, o temporal por un período no mayor de cinco años, de hacer llamado público al ahorro en los sectores financieros, bursátiles o comerciales, con el fin de colocar títulos o valores de cualquier clase.

Artículo 45.- Penas complementarias por infracciones muy graves, graves o leves y su compatibilidad con la pena de multa. La imposición de una pena de multa no excluye la facultad del tribunal para ordenar al mismo tiempo una o varias penas complementarias para sancionar las infracciones muy graves, graves o leves, conforme lo dispone este código.

## SUBSECCIÓN 2.ª

## DE LAS PENAS APLICABLES A LAS PERSONAS JURÍDICAS RESPONSABLES DE INFRACCIONES LEVES

**Artículo 46.- Penas por infracciones leves**. Las penas aplicables a las personas jurídicas responsables de una infracción leve son las siguientes:

- 1) La pena de multa;
- 2) Las penas complementarias.

**Artículo 47.- Multa por infracciones leves**. La pena de multa para sancionar una infracción leve será el doble de la que se impone a las personas físicas imputables ante igual infracción.

**Artículo 48.- Penas complementarias por infracciones leves**. Las penas complementarias aplicables a las personas jurídicas responsables de una infracción leve son las siguientes:

 La confiscación o decomiso del producto, los bienes, objetos y los haberes procedentes directa o indirectamente de la infracción, sin perjuicio de los derechos de los terceros de buena fe;



#### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 83 DE 130

2) El cierre temporal de uno o varios de los establecimientos comerciales operados por la sociedad, o de la instalación directa o indirectamente involucrada en la infracción, por un período no mayor de quince días.

## CAPÍTULO II DEL RÉGIMEN DE LAS PENAS

#### SECCIÓN I

#### DEL CONCURSO DE INFRACCIONES Y DE LAS PENAS APLICABLES

**Artículo 49.- Concurso de infracciones**. Hay concurso de infracciones cuando una o varias conductas cometidas por una misma persona constituyen a la vez violaciones a varios tipos penales.

**Párrafo.-** Existe concurso ideal cuando con una sola conducta se configuran varios tipos penales. Existe concurso real cuando con varias conductas se configuran varios tipos penales o varias veces el mismo tipo penal.

Artículo 50.- Imposición de penas por concurso de infracciones. Cuando una persona perseguida es encontrada culpable de varias infracciones en concurso real, con ocasión de un mismo proceso, se le impondrá cada una de las penas aplicables a estas. En cambio, si se trata de un concurso ideal de infracciones, solo se impondrá la pena más grave.

**Artículo 51.- Acumulación de penas**. Cuando la persona perseguida es encontrada culpable, en varios procesos separados, las penas pronunciadas se ejecutarán acumulativamente.

**Artículo 52.- Límite de pena aplicable en concurso de infracciones**. El límite de la pena aplicable en el concurso de infracciones muy graves que conlleven penas de la misma naturaleza no podrá ser en ningún caso superior a sesenta años de prisión mayor.

**Párrafo.-** La existencia de una agravante no impedirá la aplicación de las reglas del concurso dispuestas en los artículos 49 al 51 de este código.



#### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 84 DE 130

**Artículo 53.- Límites de multas a las personas físicas**. Salvo lo previsto para las personas jurídicas, a las personas físicas culpables de dos o más infracciones que acarreen penas de multas, se les aplicarán todas estas, pero nunca excederán de:

- Sesenta salarios mínimos del sector público, si se trata de infracciones muy graves;
- 2) Quince salarios mínimos del sector público, si se trata de infracciones graves;
- 3) Cinco salarios mínimos del sector público, si se trata de infracciones leves.

Artículo 54.- Naturaleza de las penas de prisión. Para la aplicación de los artículos 49 al 53 de este código, todas las penas de prisión son de la misma naturaleza.

#### **SECCIÓN II**

#### DE LA REINCIDENCIA Y DE LAS PENAS APLICABLES

**Artículo 55.- Reincidencia**. Hay reincidencia cuando una persona condenada por sentencia irrevocable de un tribunal nacional o extranjero comete una nueva infracción muy grave o grave; incurre nueva vez en la misma infracción u otra de igual naturaleza.

**Párrafo.-** La reincidencia solo se aplica si entre la primera y la segunda infracción no ha transcurrido un lapso superior a diez años, de tratarse de infracciones muy graves; y de cinco años, en caso de infracciones graves, a contar de la fecha en que la sentencia de condena precedente se haya hecho irrevocable o haya prescrito, según corresponda.

## SUBSECCIÓN 1.ª DE LA REINCIDENCIA DE LA PERSONA FÍSICA

Artículo 56.- Sanción por reincidencia de la persona física. Si una persona física que ha sido condenada irrevocablemente por una infracción muy grave o grave comete otra infracción muy grave o grave, se le impondrá la pena inmediatamente superior a la que corresponda.



#### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 85 DE 130

**Párrafo.-** Si la segunda o ulterior infracción conlleva una pena de prisión mayor de treinta a cuarenta años, la pena aplicable será la de cuarenta años de prisión mayor.

## SUBSECCIÓN 2.ª

### DE LA REINCIDENCIA DE LA PERSONA JURÍDICA

Artículo 57.- Sanción por reincidencia de la persona jurídica. Si una persona jurídica que ha sido condenada irrevocablemente por una infracción muy grave o grave comete otra infracción muy grave o grave, se le impondrá el máximo de la pena de multa aplicable a la segunda o ulterior infracción.

# SUBSECCIÓN 3.ª DE LAS INFRACCIONES DE IGUAL NATURALEZA PARA FINES DE REINCIDENCIA

Artículo 58.- Infracciones de igual naturaleza en caso de reincidencia. La violencia sexista, la violencia doméstica o intrafamiliar, las agresiones sexuales, así como las denominadas otras agresiones sexuales, se consideran, respecto a la reincidencia, como infracciones de una misma naturaleza.

**Párrafo I.-** El robo, la extorsión, el chantaje, la estafa y el abuso de confianza, así como las infracciones afines a estas, definidas en este código, se consideran, respecto a la reincidencia, como infracciones de una misma naturaleza.

**Párrafo II.-** La ocultación de bienes se asimila, respecto a la reincidencia, a la infracción de la cual proviene el bien ocultado.

## SECCIÓN III DEL PRONUNCIAMIENTO DE LAS PENAS

**Artículo 59.- Pronunciamiento de la pena**. Ninguna sanción o medida de seguimiento socio-judicial se aplicará si el tribunal no la ha pronunciado expresamente en la sentencia que la contenga. Igualmente, el tribunal solo pronunciará las penas aplicables a la infracción de la cual está apoderado.



#### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 86 DE 130

**Artículo 60.- Reducción o sustitución de la pena**. El tribunal podrá reducir o sustituir las penas aplicables si la infracción se sanciona con una pena no mayor a los diez años de prisión. En este caso, el tribunal podrá eximir o reducir la pena conforme a los criterios establecidos en el Código Procesal Penal.

**Párrafo.-** El tribunal podrá sustituir o reducir las penas aplicables a la escala de la pena de prisión mayor inmediatamente inferior, según la clasificación de las penas de prisión mayor dispuestas en este código, si la infracción se sanciona con una pena superior a los diez años de prisión mayor y se prueba en el juicio la existencia de circunstancias atenuantes extraordinarias relativas al imputado. El tribunal podrá proceder de igual manera si el sujeto pasivo de la infracción ha dado su legítimo consentimiento, obrado con imprudencia, asumido el riesgo creado por el autor, o ha estado en control de las circunstancias o hechos específicos que han rodeado la infracción cometida en su contra.

Artículo 61.- Reducción o sustitución de multas causales. El tribunal puede reducir o sustituir la pena de multa que se disponga, al igual que las penas complementarias, por circunstancias especiales que conciernen tanto al condenado o a su conducta en el momento de la comisión del hecho u omisión punible como a la infracción en particular, según lo establece el Código Procesal Penal.

Artículo 62.- Compensación del pago de multas. Si el condenado no paga en todo o en parte la multa impuesta, el Juez de Ejecución de la Pena podrá compensar el monto dejado de pagar con la ejecución de la pena complementaria de trabajos de interés comunitario no remunerados, conforme lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 36 de este código, y del Código Procesal Penal.

## CAPÍTULO III DE LOS MODOS DE PERSONALIZACIÓN DE LAS PENAS

Artículo 63.- Límites y criterios en la imposición de penas. El tribunal impondrá la pena y fijará su régimen legal de aplicación dentro de los límites dispuestos por este código y según los criterios de determinación de la pena fijados en el Código Procesal Penal.



#### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 87 DE 130

Artículo 64.- Semilibertad. La semilibertad es el régimen mediante el cual se permite al condenado a pasar un mínimo de horas o de días en prisión, pudiendo destinar el resto del tiempo fuera de esta, cumpliendo una de las actividades previstas en este código; siempre que la pena que le sea aplicable no exceda de un año de prisión.

**Artículo 65.- Semilibertad en penas menores de un año**. En las infracciones graves, si la pena aplicable no excede de un año de prisión, el tribunal podrá disponer que la prisión se cumpla bajo el régimen de la semilibertad, siempre que el condenado pruebe una cualquiera de las situaciones siguientes:

- 1) Que ejerce una actividad profesional;
- 2) Que se dedica a la enseñanza;
- 3) Que está en período de prueba o pasantía profesional;
- 4) Que tiene un empleo para lograr su reinserción social;
- 5) Que su actividad fuera de la prisión es esencial para su sustento económico y el de su familia;
- 6) Que tiene necesidad de recibir algún tratamiento médico imprescindible para la preservación de su salud.

Artículo 66.- Interrupción de la semilibertad. El condenado beneficiado con el régimen de la semilibertad está obligado a reintegrarse al establecimiento penitenciario según las modalidades fijadas por el tribunal, conforme a los criterios definidos en el artículo 65. Está obligado, además, a permanecer en dicho recinto durante los días en que, por cualquier causa, sus obligaciones exteriores estén interrumpidas.

**Párrafo.-** Si el condenado incurre en tres ausencias no justificadas, el Juez de Ejecución de la Pena revocará la semilibertad dispuesta y ordenará que la prisión se cumpla ininterrumpidamente, lo cual podrá ser solicitado por cualquiera de las partes del proceso.



#### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 88 DE 130

#### SECCIÓN II

#### DEL FRACCIONAMIENTO DE LAS PENAS

**Artículo 67.- Fraccionamiento de las penas**. En las infracciones graves, si la pena aplicable no excede de un año de prisión, el tribunal podrá, por motivo grave debidamente comprobado de orden médico, familiar, profesional o laboral, disponer que la pena se cumpla por fracciones y se extienda por un período que no exceda de tres años, sin que ninguna de estas fracciones sea inferior a dos días.

**Párrafo.-** Si el condenado incurre en tres ausencias no justificadas, el Juez de Ejecución de la Pena revocará el fraccionamiento dispuesto y ordenará que la prisión se cumpla ininterrumpidamente.

**Artículo 68.- Fraccionamiento de la pena de multa**. En las infracciones graves y leves, el tribunal podrá, por iguales motivos, disponer que la pena de multa sea pagada por fracciones durante un plazo que no exceda de un año.

#### SECCIÓN III

## DE LA PRIVACIÓN DE LIBERTAD LOS FINES DE SEMANA Y DÍAS FERIADOS Y DE LA PRIVACIÓN DE LIBERTAD DE EJECUCIÓN NOCTURNA

Artículo 69.- Privación de libertad los fines de semana y días feriados. En las infracciones graves, si la pena aplicable no excede de un año de prisión, el tribunal podrá, a petición del condenado, por motivo grave de orden médico, familiar, profesional o laboral, disponer que la pena impuesta sea cumplida los sábados, domingos y días feriados, en las siguientes modalidades:

- Por un equivalente al número de días a que asciende la condenación, en el mismo recinto penitenciario dispuesto por el tribunal;
- 2) Diariamente, desde las seis de la tarde hasta las seis de la mañana del día siguiente, por el equivalente al número de horas de la condenación, en el mismo recinto penitenciario dispuesto por el tribunal.

**Párrafo I.-** Si el condenado incurre en tres ausencias no justificadas, el Juez de la Ejecución de la Pena revocará la concesión dispuesta y ordenará que la prisión se cumpla ininterrumpidamente.



#### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 89 DE 130

**Párrafo II.-** Esta modalidad no aplica para personas condenadas por violencia de género contra las mujeres, adolescentes o niñas o su tentativa.

#### CAPÍTULO IV

#### DE LAS MEDIDAS DE SEGUIMIENTO SOCIO-JUDICIAL

Artículo 70.- Medidas de seguimiento socio judicial. Son medidas de seguimiento socio-judicial aquellas que puede ordenar el tribunal para obligar al condenado, una vez cumplida la pena de prisión que se le impuso, a sujetarse a controles de vigilancia o asistencia bajo la inspección o control del Juez de Ejecución de la Pena.

**Artículo 71.- Aplicación de las medidas socio-judiciales**. Las medidas socio-judiciales se aplicarán no solo a las infracciones que de modo especial se indican en este código, sino también a las contenidas en otras leyes con sanciones penales.

Artículo 72.- Duración de las medidas socio-judiciales. La duración de las medidas de seguimiento socio-judicial no podrá exceder de tres años, en caso de condenación por la comisión de infracciones muy graves, esta será de uno a tres años; y de un mes a un año, en caso de condenación por la comisión de infracciones graves.

Artículo 73.- Incumplimiento de las medidas socio-judiciales. La sentencia que disponga una medida de seguimiento socio-judicial ordenará la prisión del condenado en caso de que este incumpla dicha medida de seguimiento. El tiempo máximo de prisión al que se expondrá el condenado por este motivo será de dos a tres años, en caso de condenación por infracciones muy graves; y de un mes a un año, si es por infracciones graves.

**Párrafo.-** El tribunal le advertirá al condenado, después de dictar la sentencia, las obligaciones que resultan de la medida de seguimiento que se imponga, así como las consecuencias que entrañaría su incumplimiento.

Artículo 74.- Modalidades de las medidas de seguimiento socio-judicial. Las medidas de seguimiento socio-judicial que el tribunal podrá imponer al condenado son las siguientes:



#### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 90 DE 130

- Informar al Juez de la Ejecución de la Pena sobre sus cambios de empleo o de residencia:
- 2) Abstenerse de entrar en contacto con la víctima de la infracción;
- Someterse a exámenes médicos, tratamientos o cuidados, incluso bajo el régimen de hospitalización, siempre que lo consienta el condenado;
- 4) Abstenerse de ingerir bebidas alcohólicas y de visitar lugares donde estas se expendan.

Artículo 75.- Aplicación de medidas socio-judiciales en caso de prisión. Cuando las medidas de seguimiento socio-judiciales acompañen una pena de prisión, estas se aplicarán a partir del día en que la prisión se haya cumplido.

**Párrafo I.-** La ejecución de las medidas socio-judiciales se suspenderá por cualquier detención que se le imponga al condenado en el curso de su vigencia.

**Párrafo II.-** La prisión dispuesta por incumplir una medida de seguimiento sociojudicial se acumulará con la pena de prisión aplicada a causa de una infracción cometida durante el cumplimiento de dicha medida.

Artículo 76.- Cumplimiento de medidas socio-judiciales por infracciones en el extranjero. Si un ciudadano dominicano es condenado en el extranjero al cumplimiento de pena de prisión y medidas socio-judiciales, dichas medidas podrán ser ejecutadas en el territorio nacional, luego de que haya cumplido en el exterior, total o parcialmente, la pena impuesta, siempre que el Estado dominicano haya ratificado un tratado internacional con el Estado extranjero al respecto. El Juez de Ejecución de la Pena vigilará el cumplimiento de las medidas ordenadas, según el Código Procesal Penal de la República Dominicana."(sic)

Concluida la lectura de la parte citada del informe, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria precisó: "Tal y como habíamos hablado, por el día de hoy, lo vamos a dejar hasta ahí; vamos a retomarlo en la próxima sesión en el artículo 77, que es 'de las definiciones de las circunstancias que agravan las penas', a partir del Capítulo V. Luego de ahí, vamos a ver hasta



ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 91 DE 130

dónde podemos llegar, según sea la circunstancia de esa sesión, para no parar los trabajos ordinarios de la Cámara de Diputados. Yo quiero, antes de proceder a cerrar la sesión, recordarles a los diputados, que para mañana, a las diez (10:00) de la mañana, hemos invitado a la Comisión de Contratos a los diputados de Santo Domingo Oeste y de las circunscripciones 4 y 5, a los voceros de las diferentes bancadas, así como a los diputados que estén interesados en participar de la visita al Distrito Industrial de Santo Domingo Oeste. Como informé ayer, en los foros que se hicieron en la presidencia de Rubén Maldonado, salió el interés de la comunidad en el desarrollo de este importante parque, así como en el Consejo de Gobierno que desarrolló recientemente, el actual Presidente de la República, licenciado Luis Abinader; por eso, entre otras cosas, estamos aceptando esa invitación. Estamos pidiéndole al diputado Tobías Crespo que nos dé el listado de los diputados que van a participar, ya que una parte nos vamos en una guagua que vamos a tener aquí mañana; partimos a las diez (10:00) de la mañana, ¿de acuerdo? Así es que, procedemos a cerrar los trabajos de la sesión del día de hoy, y convoco a la Comisión Coordinadora para el lunes 5 de abril, a las dos (2:00) de la tarde. Entonces, a través de la Comisión Coordinadora determinaremos si vamos a tener sesión el martes o el miércoles, ¿de acuerdo? Así es que ya ustedes saben. La reunión de la Comisión Coordinadora será en el salón Juan Pablo Duarte. Acuérdense, que el jueves 8 de abril tendremos una jornada de trabajo con el Ministerio de Interior y Policía; vamos a convocar la Cámara en la Asamblea Nacional, para recibir en Comisión General al Ministerio de Interior y Policía, y poder conocer el Plan de Seguridad Ciudadana. Diputado Elías Báez, espero verte mañana. Así es que, muchas gracias, diputadas y diputados, nos vemos mañana, y el viernes, que hay reuniones de comisión. Les informo que, a partir del sábado, la Cámara de Diputados estará cerrada, por una semana, ¿de acuerdo? Así es que, muchas gracias".

El diputado presidente levantó esta sesión siendo la una hora y cuarenta y siete minutos (1:47) de la tarde, y anunció que se convocaría a sesión oportunamente.



#### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 92 DE 130

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, quienes certifican.

#### ALFREDO PACHECO OSORIA PRESIDENTE

NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA SECRETARIA

AGUSTÍN BURGOS TEJADA SECRETARIO

Nos, Ingrid Isabel Abreu Jiménez, directora; Luz Iraysa Victoria Beato, relatora-taquígrafa parlamentaria; y Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número once (11), de la Primera Legislatura Ordinaria del año dos mil veintiuno (2021), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día miércoles veinticuatro (24) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

Ingrid Isabel Abreu Jiménez
Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

Luz Iraysa Victoria Beato Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

Juan Bueno Holguín Cáceres Corrector



## ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 93 DE 130

#### VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S011PLO21 »Fecha: 24-03-2021

Votación 001" 24.03.2021 10:54:23 Moción: Sometida a votación la licencia médica por treinta (30) días, solicitada por la diputada Rosa Hilda Genao Díaz. Presentes en la votación: 101 Registrados: 107 Sí: 101 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19

RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		?
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		?
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		?
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27

CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		?
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SIN VOTO	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SIN VOTO	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
IIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?



## ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 94 DE 130

JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SIN VOTO	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM		76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM		80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		?
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97

RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	20
RODRIGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?

CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA			
		PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		?
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		?



## ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 95 DE 130

MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		?
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 002" 24.03.2021 11:15:35 Número de Iniciativa: 04808-2020-2024-CD Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley y el informe fuesen liberados del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 107 Registrados: 116 Sí: 105 No: 2 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	NO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	NO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?

DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?



## ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 96 DE 130

DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SIN VOTO	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SIN VOTO	67

MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM		89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
ΓEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
ΓEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
ΓΙΝΕΟ NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?

VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	20
RODRIGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SIN VOTO	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157



## ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 97 DE 130

GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		?
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?

SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		?
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 003" 24.03.2021 11:28:04 Número de Iniciativa: 04808-2020-2024-CD Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Agricultura. Presentes en la votación: 126 Registrados: 131 Sí: 126 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113

WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SIN VOTO	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26



## ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 98 DE 130

CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55

LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SIN VOTO	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
IOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
GANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
DLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
DLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
AULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
ÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
ILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
OLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
ODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	<u> </u>	?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87

ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM		89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		20
RODRIGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183



## ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 99 DE 130

DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		?
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
МЕЈÍА МАСЕА	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	SI	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?
МОТА РАСНЕСО	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173

PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SI	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 004" 24.03.2021 11:29:31 Número de Iniciativa: 04808-2020-2024-CD Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en segunda discusión. Presentes en la votación: 121

Registrados: 131 Sí: 121 No: 0 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SIN VOTO	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110



## ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 100 DE 130

CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33

DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?

LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SIN VOTO	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SIN VOTO	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM		89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90



## ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 101 DE 130

DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	140
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		?
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
RODRIGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		20
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92

DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		?
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	SI	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124

ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SIN VOTO	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194



## ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 102 DE 130

Votación 005" 24.03.2021 11:45:44 Número de Iniciativa: 04028-2020-2024-CD Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 108 Registrados: 114 Sí: 108 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SIN VOTO	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116

ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31

DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58



## ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 103 DE 130

LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM		80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88

RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
ΓΕJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
ΓEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
ΓΙΝΕΟ NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		20
RODRIGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152

CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		?
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	SI	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169



## ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 104 DE 130

MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 006" 24.03.2021 12:00:34 Número de Iniciativa: 04028-2020-2024-CD Moción: Sometida a votación la modificación propuesta por los diputados Agustín Burgos Tejada y Miguel Alberto Bogaert Marra, para que donde dice: 'licenciado Danilo Medina Sánchez', diga: 'Luis Rodolfo Abinader Corona'.

> Presentes en la votación: 102 Registrados: 112 Sí: 102 No: 0 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS		114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108

BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SIN VOTO	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SIN VOTO	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34



## ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 105 DE 130

DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		63

MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
DLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
DLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM		76
AULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
OLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM	SI	89
ÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
ANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SIN VOTO	92
ANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
OLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
EJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65

TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		20
RODRIGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SIN VOTO	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD		147



## ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 106 DE 130

FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		?
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181

RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		194

Votación 007" 24.03.2021 12:01:51 Número de Iniciativa: 04028-2020-2024-CD Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, con su modificación.

Presentes en la votación: 108 Registrados: 117 Sí: 108 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101

PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SIN VOTO	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23



## ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 107 DE 130

BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52

HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SIN VOTO	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97

RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		20
RODRIGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SIN VOTO	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135



# ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 108 DE 130

CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		?
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169

MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		194

Votación 008" 24.03.2021 12:03:48

Número de Iniciativa: 04028-2020-2024-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe y su modificación, en única discusión.

Presentes en la votación: 111

Registrados: 119 Sí: 110 No: 1 No votaron: 8

Registrados: 119 Sí: 110 No: 1 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS		114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	NO	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SIN VOTO	120



#### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 109 DE 130

CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SIN VOTO	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36

DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66

MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SIN VOTO	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?



#### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 110 DE 130

VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		20
RODRIGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?

FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		?
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	SI	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148

VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		194
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD		179
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186

Votación 009" 24.03.2021 12:07:41 Número de Iniciativa: 04783-2020-2024-CD Moción: Sometida a votación la solicitud del diputado Máximo Castro para que el conocimiento del proyecto de resolución fuese dejado sobre la mesa, hasta que se encuentre presente su coproponente.

Presentes en la votación: 107 Registrados: 114 Sí: 107 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102



#### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 111 DE 130

BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SIN VOTO	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53

CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22

JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM		76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM		94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?



#### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 112 DE 130

RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		20
RODRIGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SIN VOTO	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SIN VOTO	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136

CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		?
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	SI	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170

NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		194



#### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 113 DE 130

Votación 010" 24.03.2021 12:09:41 Número de Iniciativa: 03874-2020-2024-CD Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el

proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 116

Registrados: 122 Sí: 116 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110

CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SIN VOTO	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35

DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?



### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 114 DE 130

MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96

TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
/ILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
/ILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		20
RODRIGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
COSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
GÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SIN VOTO	139
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
QUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		149
YBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
ÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
RITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
'AMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
AMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
'ASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
ASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
ONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
ORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
RUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
E LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	140
E LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
ÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
O'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
ONÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
OORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
CHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD		147
ADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126

FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		?
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	SI	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182



#### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 115 DE 130

SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

#### Votación 011" 24.03.2021 12:21:27 Número de Iniciativa: 03874-2020-2024-CD

Moción: Sometida a votación la modificación al informe propuesta por el diputado Nidio Encarnación Santiago que dice: Sustituir 'Instituto de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA)', para que diga 'Corporación de Acueductos y Alcantarillados de La Vega (CORAAVEGA)'.

Presentes en la votación: 94 Registrados: 107 Sí: 94 No: 0 No votaron: 13

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SIN VOTO	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		100

MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SIN VOTO	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SIN VOTO	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SIN VOTO	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25

BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51



#### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 116 DE 130

HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8

RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		20
RODRIGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SIN VOTO	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134

MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
МЕЈÍА МАСЕА	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	SI	189
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		?
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		137
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	<u> </u>	154
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	<u> </u>	?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	<u> </u>	?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CASTILLO RODRÍGUEZ CONTRERAS DE JESÚS	FÉLIX ANTONIO  VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	135



#### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 117 DE 130

MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 012" 24.03.2021 12:23:18

Número de Iniciativa: 03874-2020-2024-CD

Moción: Sometida a votación, por segunda vez, la modificación al informe propuesta por el diputado Nidio Encarnación Santiago que dice: Sustituir 'Instituto de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA)', para que diga 'Corporación de Acueductos y Alcantarillados de La Vega (CORAAVEGA)'.

Presentes en la votación: 102 Registrados: 113 Sí: 101 No: 1 No votaron: 11

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116

ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33



#### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 118 DE 130

DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?

NELSON RAFAEL	PRM		63
ORLANDO ANTONIO	PRM		?
LLANELIS	PRM		66
ELIAZER	PRM	SI	67
JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
SERGIO	PRM	SI	70
BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
ADELIS DE JESÚS	PRM		74
NOLBERTO	PRM	SI	75
JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
CARLIXTA CAROLINA	PRM		78
FRANCISCO JAVIER	PRM		79
JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
ROSA AMALIA	PRM		81
ROSENDY JOEL	PRM		82
DULCE MERCEDES	PRM		94
CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
JOSÉ LUIS	PRM		?
NORBERTO	PRM		?
DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM	SI	89
JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
LUIS RAFAEL	PRM		91
LUCRECIA	PRM		92
JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
	ORLANDO ANTONIO  LLANELIS  ELIAZER  JHONNY DE JESÚS  JUAN AGUSTÍN  SERGIO  BRENDA MERCEDES  JESÚS BIENVENIDO  RAMÓN ANÍBAL  ADELIS DE JESÚS  NOLBERTO  JOSÉ MOISÉS  CARLIXTA CAROLINA  FRANCISCO JAVIER  JOSÉ DAVID  ROSA AMALIA  ROSENDY JOEL  DULCE MERCEDES  CARLOS ALBERTO  FRANKLIN  DORINA YAJAIRA  JOSÉ LUIS  NORBERTO  DIÓMEDES OMAR  JUAN JOSÉ  CÉSAR SANTIAGO L. DJ.  JESÚS MANUEL  LUIS RAFAEL  LUCRECIA  JOSÉ FRANCISCO A. A.	ORLANDO ANTONIO    LLANELIS   PRM     ELIAZER   PRM     JHONNY DE JESÚS   PRM     JUAN AGUSTÍN   PRM     SERGIO   PRM     BRENDA MERCEDES   PRM     JESÚS BIENVENIDO   PRM     RAMÓN ANÍBAL   PRM     ADELIS DE JESÚS   PRM     JOSÉ MOISÉS   PRM     CARLIXTA CAROLINA   PRM     FRANCISCO JAVIER   PRM     JOSÉ DAVID   PRM     ROSA AMALIA   PRM     ROSENDY JOEL   PRM     DULCE MERCEDES   PRM     CARLOS ALBERTO   PRM     FRANKLIN   PRM     FRANKLIN   PRM     FRANKLIN   PRM     JOSÉ LUIS   PRM     JOSÉ LUIS   PRM     JUAN JOSÉ   PRM     JESÚS MANUEL   PRM     LUIS RAFAEL   PRM     JOSÉ FRANCISCO A. A.   PRM     JUAN JOSÉ FRANCISCO A. A.   PRM     JOSÉ FRANCISCO A. A.   PRM     JOSÉ FRANCISCO A. A.   PRM	ORLANDO ANTONIO PRM  LLANELIS PRM  ELIAZER PRM SI  JHONNY DE JESÚS PRM SI  JUAN AGUSTÍN PRM SI  SERGIO PRM SI  BRENDA MERCEDES PRM SI  JESÚS BIENVENIDO PRM SI  ADELIS DE JESÚS PRM SI  JOSÉ MOISÉS PRM SI  CARLIXTA CAROLINA PRM SI  FRANCISCO JAVIER PRM SI  ROSA AMALIA PRM SI  ROSA AMALIA PRM SI  ROSA AMALIA PRM SI  CARLIXTA CAROLINA PRM SI  FRANCISCO JAVIER PRM SI  ROSA AMALIA PRM SI  ROSA AMALIA PRM SI  DULCE MERCEDES PRM SI  CARLOS ALBERTO PRM SI  DULCE MERCEDES PRM SI  FRANKLIN PRM SI  FRANKLIN PRM SI  JOSÉ LUIS PRM SI  NORBERTO PRM SI  JOSÉ LUIS PRM SI  NORBERTO PRM SI  JOSÉ LUIS PRM SI  JOSÉ LUIS PRM SI  NORBERTO PRM SI  JUAN JOSÉ PRM SI  JUAN JOSÉ PRM SI  JUAN JOSÉ PRM SI  JESÚS MANUEL PRM SI  LUIS RAFAEL PRM  LUCRECIA PRM  JOSÉ FRANCISCO A. A. PRM

TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		20
RODRIGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SIN VOTO	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SIN VOTO	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146



#### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 119 DE 130

ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		?
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
МЕЈÍА МАСЕА	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SIN VOTO	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	NO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188

RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SIN VOTO	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 013" 24.03.2021 12:24:07 Número de Iniciativa: 03874-2020-2024-CD Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, con su modificación.

Presentes en la votación: 99 Registrados: 108 Sí: 99 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105

FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SIN VOTO	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	ļ	?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18



#### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 120 DE 130

BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SIN VOTO	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50

GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
IIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
ORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84

RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
ΓEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
ΓEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
ΓΙΝΕΟ NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		20
RODRIGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SIN VOTO	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SIN VOTO	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?



#### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 121 DE 130

CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		?
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
МЕЈÍА МАСЕА	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	SI	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106

MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 014" 24.03.2021 12:25:13 Número de Iniciativa: 03874-2020-2024-CD Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe y su modificación, en única discusión. Presentes en la votación: 102 Registrados: 108 Sí: 102 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS		103
ÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110



#### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 122 DE 130

CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33

DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SIN VOTO	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?

LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM		89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90



#### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 123 DE 130

SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		20
RODRIGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SIN VOTO	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140

DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		?
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	SI	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124

ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD		179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194



#### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 124 DE 130

Votación 015" 24.03.2021 12:28:22

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación dejar sobre la mesa el conocimiento del punto 12.4, para pasar a conocer el punto 14.1.

Presentes en la votación: 100

Presentes en la votación: 100 Registrados: 106 Sí: 100 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curu	
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1	
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2	
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3	
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4	
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SIN VOTO	104	
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103	
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105	
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		100	
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101	
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102	
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114	
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113	
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112	
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11	
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19	
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10	
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117	
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115	
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116	
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108	
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110	

CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SIN VOTO	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33

on or no profe	EDVDD 1 VIO 1 VII	ppa		
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
IIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
ORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?



#### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 125 DE 130

LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM		80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM		94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM		89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90

SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM		92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		20
RODRIGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140

DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		?
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124



#### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 126 DE 130

ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD		179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 016" 24.03.2021 12:30:47
Número de Iniciativa: 05218-2020-2024-CD
Moción: Sometida a votación la solicitud de extensión de plazo, por treinta (30) días, presentada por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Presentes en la votación: 104

Registrados: 111 Sí: 104 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108

BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32



#### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 127 DE 130

DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59

LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SIN VOTO	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM		80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM	SI	89

SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		20
RODRIGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SIN VOTO	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183



### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 128 DE 130

DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		?
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	SI	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170

NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 017" 24.03.2021 12:39:38 Número de Iniciativa: 04692-2020-2024-CD Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura. Presentes en la votación: 102

Registrados: 111 Sí: 102 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110



#### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 129 DE 130

CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33

DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?

LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90



### ACTA NO. 11 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 130 DE 130

SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SIN VOTO	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRIGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140

DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		?
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124

ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194